Bogotá D.C., 22 de octubre de 2026

FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. INTRODUCCIÓN:

El FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD –, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1523 de 2012, cuyos objetivos generales son la negociación, recaudo, administración, inversión gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres.

Por su parte mediante el artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, establece que la administración y representación del **Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD** - estará a cargo de una sociedad fiduciaria de carácter público, en los términos previstos en el artículo 32 del Decreto 1547 de 1984, modificado por el artículo 70 del Decreto Ley 919 de 1989.

Mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial denominada **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD** - adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad encargada de coordinar y transversalizar la aplicación de la política pública de gestión del riesgo, en las entidades públicas, privadas y en la comunidad; la cual tiene como objetivo dirigir la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo continuo del **Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD**.

Así mismo, conforme al artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el Director General de la UNGRD tiene la facultad de ordenación del Gasto del Fondo Nacional de Calamidades o del que haga sus veces de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1.997 y la facultad de la determinación de contratos, acuerdos y convenios que se requiera para el funcionamiento de la UNGRD de acuerdo con las normas vigentes.

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar, e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, institucionales públicas y/o privadas de orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

Por su parte, la Ley 46 de 1998, modificada por la Ley 1523 del 2012 creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres –SNPAD, elevado hoy al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD, que es el conjunto de Instituciones públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del

riesgo en el país y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta frente a desastres mediante la organización, sistema de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento entre otros.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en ejercicio de las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 y las demás disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), tiene la responsabilidad de dirigir y coordinar las acciones de gestión del riesgo de desastres, así como de articular las capacidades institucionales requeridas para la preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de desastre, calamidad pública y emergencias de origen natural, socio-natural y antrópico que afecten el territorio nacional. En desarrollo de estas competencias, la Entidad debe promover las condiciones operativas, administrativas, técnicas y logísticas necesarias para atender de manera oportuna a la población afectada, de acuerdo con las características de cada evento, la magnitud de las afectaciones y las necesidades identificadas en los territorios.

En este contexto, la Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE), en sus componentes alimentario y no alimentario, constituye uno de los instrumentos mediante los cuales se materializa la respuesta institucional ante las emergencias. Su suministro y distribución están orientados a contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población afectada y a preservar condiciones mínimas de subsistencia, protección, salud y habitabilidad durante las situaciones que comprometan sus condiciones de vida. Por ello, la atención humanitaria requiere una capacidad operativa que permita disponer de los bienes necesarios y asegurar su alistamiento, transporte, distribución y entrega en los lugares donde sean requeridos, atendiendo las condiciones particulares de acceso, oportunidad y cobertura.

La necesidad de mantener y fortalecer esta capacidad debe analizarse tanto desde las competencias legales de la UNGRD como desde el comportamiento real de las operaciones adelantadas por la Entidad. En efecto, la planeación de la contratación debe considerar las activaciones humanitarias registradas, los bienes efectivamente suministrados, la distribución territorial de las emergencias, las condiciones logísticas encontradas durante la ejecución de las operaciones anteriores y el nivel de utilización de los recursos dispuestos para su atención. Estos elementos permiten establecer las necesidades que deben ser atendidas mediante la contratación, dimensionar la capacidad requerida y definir condiciones de ejecución acordes con las exigencias de la operación humanitaria nacional.

En desarrollo de este marco institucional, la UNGRD cuenta con el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, adoptado mediante la Resolución 1808 de 2013, instrumento técnico que orienta la organización y entrega de la asistencia humanitaria de acuerdo con las necesidades de la población afectada y las características de las emergencias. Este referente permite enmarcar la respuesta institucional en criterios de pertinencia y adecuación de las ayudas, de manera que la

provisión de bienes responda a los requerimientos de atención identificados y no únicamente a una disponibilidad general de elementos.

De igual forma, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–20301 promueve el fortalecimiento de la comprensión del riesgo, la gobernanza, la inversión en resiliencia y la preparación para una respuesta eficaz ante los desastres. Estos lineamientos resaltan la importancia de fortalecer las capacidades institucionales antes de la materialización de los escenarios de riesgo, con el propósito de mejorar las condiciones de respuesta y reducir las consecuencias adversas sobre la población. En consecuencia, la planeación de los mecanismos de suministro y distribución de asistencia humanitaria debe contemplar tanto las necesidades derivadas de las emergencias ya ocurridas como los requerimientos de preparación frente a nuevos eventos, con fundamento en la información técnica y operativa disponible.

Para establecer la necesidad de contratación, la UNGRD ha considerado el comportamiento de las operaciones de asistencia humanitaria desarrolladas durante el último trimestre de la vigencia 2024, la vigencia 2025 y el periodo transcurrido de 2026, con corte al 20 de mayo de ese año, así como la información consolidada por la Subdirección para el Manejo de Desastres sobre las activaciones territoriales, la participación de proveedores y la distribución de bienes alimentarios y no alimentarios.

El análisis de estos antecedentes permite examinar la magnitud de las operaciones adelantadas, las condiciones bajo las cuales se ha materializado la respuesta institucional y las capacidades requeridas para atender los diferentes escenarios de emergencia. En particular, el seguimiento de las activaciones y de los despachos realizados constituye un insumo para determinar las exigencias que recaen sobre la cadena logística humanitaria, en especial cuando deben atenderse solicitudes provenientes de diferentes territorios y ejecutarse operaciones de manera concurrente.

[1] Naciones Unidas, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (Ginebra: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015), https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf



Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, vigencia 2026.

La información operacional presentada por la dependencia técnica debe leerse en conjunto con los demás registros de ejecución, dado que el número y la distribución de las activaciones permiten dimensionar la demanda de atención, mientras que la información de los despachos y de los bienes entregados permite establecer el volumen y la composición de la asistencia suministrada. La relación entre estos elementos resulta relevante para identificar las capacidades que deben mantenerse disponibles y las condiciones logísticas necesarias para responder a los requerimientos que se presenten durante la ejecución del nuevo contrato.

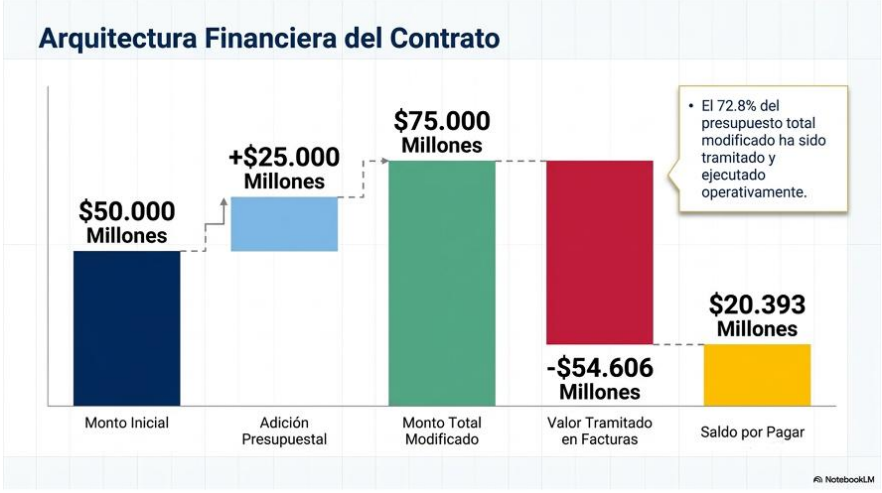
En este contexto, uno de los antecedentes contractuales principales corresponde al Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-513-2025, mediante el cual se desarrollaron actividades de almacenamiento, alistamiento, transporte y distribución de ayudas humanitarias, bajo la modalidad de ejecución hasta agotar presupuesto. La experiencia obtenida durante su ejecución constituye un referente para examinar el comportamiento de la operación logística y establecer las necesidades de continuidad y fortalecimiento de la capacidad de atención humanitaria.

De acuerdo con la información reportada, al 20 de mayo de 2026 se habían realizado despachos por valor de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($74.993.649.366), frente a un monto total programado de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000.000), incluida la adición presupuestal efectuada durante la ejecución contractual. Esta ejecución representa aproximadamente el 99,99 % de los recursos programados para la operación.

El nivel de ejecución señalado constituye un antecedente relevante para evaluar la capacidad presupuestal destinada a la atención humanitaria de emergencia durante el periodo analizado y evidencia la utilización prácticamente total de los recursos programados para atender los

requerimientos registrados hasta la fecha de corte. En consecuencia, este resultado debe considerarse al momento de establecer las necesidades de contratación para el periodo siguiente, particularmente en lo relacionado con la estimación de la demanda, la disponibilidad de recursos, la capacidad logística requerida y las condiciones que permitan atender nuevos requerimientos sin interrupciones operativas.

No obstante, el porcentaje de ejecución presupuestal debe valorarse conjuntamente con los registros de las activaciones, las cantidades suministradas, los inventarios disponibles y las proyecciones de atención. De esta manera, el nuevo proceso contractual podrá dimensionarse con base en información verificable y no únicamente a partir del agotamiento de los recursos del contrato anterior. Este análisis es necesario para establecer la relación entre los recursos que se proyecten contratar y las necesidades efectivas de asistencia humanitaria que la Entidad deba atender.





Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, vigencia 2026.

Las evidencias gráficas y los soportes estadísticos que acompañan el análisis operacional permiten complementar la información sobre el nivel de utilización de los recursos y el comportamiento de las activaciones. Su incorporación en los documentos del proceso debe facilitar la identificación del periodo evaluado, la fuente de los datos y la relación de cada indicador con las necesidades de suministro y distribución que se pretende atender mediante la contratación.

En concordancia con lo anterior, las matrices de proveedores correspondientes a las vigencias fiscales 2024, 2025 y al segundo trimestre de 2026 constituyen otro insumo para examinar la forma en que se ha desarrollado la operación logística. Según el análisis efectuado por la Subdirección para el Manejo de Desastres, diferentes proveedores han participado en la ejecución de órdenes específicas de suministro y distribución de ayudas humanitarias. Esta dinámica exige mecanismos de coordinación y seguimiento que permitan mantener la trazabilidad de los bienes, verificar los despachos, controlar los inventarios y comprobar la entrega de las ayudas en los lugares determinados por la Entidad.

La participación de varios proveedores en operaciones diferenciadas puede generar retos de articulación administrativa y logística, especialmente cuando las activaciones requieren atender distintos territorios en periodos concurrentes o bajo condiciones de acceso heterogéneas. En tales circunstancias, la coordinación de las órdenes de suministro, la programación de los despachos, el seguimiento al transporte y la consolidación de los soportes de entrega adquieren especial importancia para asegurar que la respuesta se desarrolle de manera organizada y que la Entidad disponga de información suficiente para ejercer la supervisión y el control de la ejecución contractual.



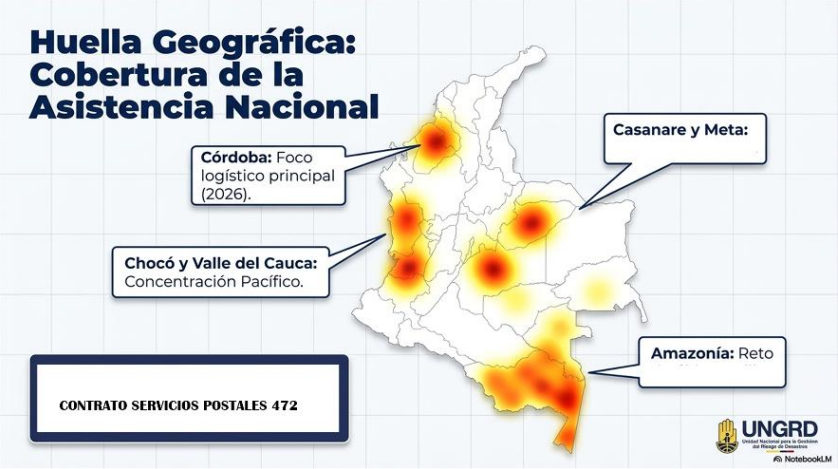




Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD.

El comportamiento de las operaciones adelantadas por la UNGRD permite identificar que la asistencia humanitaria debe atender territorios con características geográficas y logísticas diferentes. La distribución de las ayudas puede requerir operaciones en municipios con conectividad vial limitada, comunidades dispersas, dificultades de acceso terrestre o dependencia de corredores fluviales. Estas condiciones inciden en la programación de los despachos, los tiempos de desplazamiento, los medios de transporte que deben utilizarse y las actividades necesarias para llevar los elementos hasta los puntos de entrega definidos por la Entidad.

Entre los municipios mencionados en los registros operacionales se encuentran Medio San Juan, Río Quito, Lloró, Atrato, Solita, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Jamundí, Florida, Guacarí y Bolívar. Las operaciones efectuadas en estos territorios constituyen antecedentes para analizar las condiciones bajo las cuales se ha desarrollado la respuesta humanitaria y las exigencias que pueden presentarse durante la movilización y entrega de los bienes.





Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, vigencia 2026.

En particular, las condiciones geográficas de algunas zonas del departamento del Chocó evidencian la importancia de prever alternativas logísticas que permitan atender comunidades rurales apartadas y territorios con limitaciones de infraestructura. En estos escenarios, la operación puede requerir la articulación de transporte terrestre y fluvial, así como actividades de distribución de última milla para completar la entrega de las ayudas. Por consiguiente, la capacidad requerida debe evaluarse considerando no solo el suministro de los bienes, sino también los medios, recursos y procedimientos necesarios para movilizarlos hasta los lugares de destino.



Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD.

Estas particularidades territoriales hacen necesario que los documentos del proceso definan con claridad las condiciones de cobertura, los requerimientos de transporte, los mecanismos de coordinación de las entregas y los tiempos de respuesta que resulten razonables según las características de cada operación. Asimismo, la estimación presupuestal debe contemplar los costos logísticos asociados a las modalidades de transporte y a las condiciones de acceso que efectivamente se requieran, de acuerdo con el estudio de mercado y las especificaciones técnicas correspondientes.

En consecuencia, la cobertura nacional de la operación no debe entenderse exclusivamente como la posibilidad de despachar bienes hacia diferentes departamentos, sino como la capacidad de ejecutar las actividades necesarias para que las ayudas lleguen efectivamente a los puntos de entrega establecidos. Esto exige una programación logística que permita atender las condiciones específicas de cada territorio, sin perjuicio de la necesidad de priorizar los requerimientos de acuerdo con la información técnica y las decisiones adoptadas por las instancias competentes.

Otro elemento relevante para la estructuración del proceso corresponde a la composición de los bienes distribuidos durante el periodo analizado (2024,2025 y 2026). De acuerdo con la información consolidada en los documentos técnicos, fueron distribuidos ciento treinta y ocho mil ochocientos quince (138.815) kits alimentarios, trescientos veintisiete mil trescientos setenta y un (327.371) toldillos y doscientas setenta y nueve mil seiscientas veintitrés (279.623) frazadas.

Estas cifras muestran que, durante el periodo reportado, la operación comprendió cantidades importantes de elementos tanto alimentarios como no alimentarios. En particular, las cantidades registradas para toldillos y frazadas superan las correspondientes a kits alimentarios, lo cual evidencia la necesidad de planear el suministro de acuerdo con la composición de la asistencia que ha sido requerida y entregada, sin que ello implique asumir que las proporciones históricas deban reproducirse de manera automática en la contratación futura.





Fuente: Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD.

La información sobre los bienes distribuidos constituye un insumo para determinar las características y los volúmenes de la operación logística, así como para analizar la necesidad de contar con mecanismos de abastecimiento, almacenamiento, alistamiento y distribución que permitan gestionar diferentes tipos de elementos. La composición de la asistencia debe guardar correspondencia con las necesidades identificadas en cada emergencia y con las especificaciones técnicas aplicables, teniendo en cuenta que los requerimientos pueden variar según la naturaleza del evento, la población afectada y las condiciones del territorio.

En relación con los elementos no alimentarios, la información consolidada permite observar una participación importante de bienes como toldillos y frazadas dentro de las entregas efectuadas. Su suministro debe analizarse en función de los requerimientos de atención de las comunidades afectadas y de las condiciones particulares de las emergencias, sin atribuir automáticamente todas las entregas

a una única clase de evento ni presumir afectaciones sanitarias que no estén respaldadas por los informes técnicos correspondientes.

Por su parte, los kits alimentarios forman parte de los bienes que pueden requerirse para atender necesidades de subsistencia de la población afectada, conforme a los criterios técnicos aplicables y a la evaluación que se efectúe en cada situación. Por ello, el proceso debe contemplar de manera diferenciada las características de los bienes alimentarios y no alimentarios, las condiciones de almacenamiento y transporte que correspondan, los requisitos de calidad y las condiciones de entrega y verificación.

En consecuencia, la contratación debe permitir gestionar una canasta de ayudas que responda a los requerimientos que determine la Entidad, con mecanismos de control que faciliten verificar las cantidades suministradas, el estado de los bienes, su destino y la entrega efectiva. La estimación de las cantidades y del presupuesto debe sustentarse en la información histórica disponible, las proyecciones de demanda, los inventarios existentes y las necesidades de atención previstas, de manera que se eviten duplicidades y se mantenga la correspondencia entre el alcance contractual y los requerimientos institucionales.

El análisis conjunto de las activaciones, los despachos, la composición de los bienes distribuidos y las condiciones territoriales permite establecer que la operación humanitaria exige capacidades logísticas suficientes para responder a requerimientos que pueden presentarse en diferentes regiones y en periodos concurrentes. La atención de estas solicitudes demanda coordinación entre las actividades de suministro, alistamiento, transporte, distribución, así como mecanismos de seguimiento que permitan conocer el estado de cada operación y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En este sentido, la experiencia derivada de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-513-2025 constituye un antecedente para identificar las capacidades que deben mantenerse y las condiciones que deben evaluarse en la estructuración del nuevo proceso. La ejecución total de los recursos programados a la fecha de corte, junto con los registros de las activaciones y las cantidades distribuidas, evidencia la importancia de evaluar de manera anticipada la suficiencia de los recursos y de la capacidad operativa destinada a la atención humanitaria.

La continuidad de esta capacidad resulta relevante para evitar que la atención de nuevos requerimientos dependa exclusivamente de la disponibilidad ocasional de proveedores o de la estructuración de soluciones aisladas para cada emergencia. No obstante, el alcance de la contratación debe definirse a partir de la evaluación de las alternativas disponibles, las condiciones del mercado y las necesidades verificadas, con el propósito de establecer una solución eficiente, viable y compatible con las reglas de la contratación pública.

Desde la perspectiva logística, la articulación de las actividades permite establecer procedimientos uniformes para programar los despachos, coordinar el transporte, consolidar los soportes de entrega, controlar los inventarios y realizar el seguimiento de los bienes. Estos mecanismos resultan especialmente importantes cuando las operaciones comprenden diferentes tipos de ayuda, varios puntos de destino o condiciones de acceso que requieren medios de transporte distintos.

Desde la perspectiva administrativa y contractual, la definición de responsabilidades, entregables, mecanismos de supervisión y procedimientos de reporte permite fortalecer el control de la ejecución y disponer de información verificable sobre el uso de los recursos públicos. De igual manera, contribuye a identificar oportunamente retrasos, dificultades de acceso, novedades en la entrega o diferencias entre las cantidades solicitadas, despachadas y recibidas.

En consecuencia, la solución contractual debe contemplar las actividades de suministro y distribución como componentes articulados de la atención humanitaria. Su estructuración deberá precisar el alcance de las obligaciones, los bienes incluidos, las condiciones de entrega, los procedimientos de solicitud y autorización de despachos, los soportes exigibles, los mecanismos de trazabilidad y las responsabilidades de los intervinientes. De esta manera, la Entidad podrá contar con una operación organizada y verificable, cuya ejecución se ajuste a los requerimientos determinados por las áreas competentes.

Además de los antecedentes operacionales y contractuales, la planeación de la asistencia humanitaria de emergencia debe considerar los escenarios de variabilidad climática que pueden incidir en la ocurrencia y evolución de emergencias en el territorio nacional. La presencia de condiciones climáticas asociadas a excesos o déficits de precipitación puede aumentar la exposición de determinadas comunidades a eventos que comprometan sus condiciones de subsistencia y generen requerimientos de atención por parte de las autoridades del SNGRD.

En este marco, mediante el Decreto 1372 de 2024[2] se declaró una situación de desastre nacional asociada a los efectos de la variabilidad climática, la cual fue prorrogada mediante el Decreto 1193 de 2025[3]. Estos antecedentes normativos reconocen la necesidad de desarrollar acciones de preparación, respuesta, atención y recuperación frente a las afectaciones relacionadas con eventos hidrometeorológicos y otras manifestaciones de la variabilidad climática, conforme al alcance de la declaratoria y las disposiciones aplicables.

Entre los eventos que pueden presentarse en escenarios de exceso de lluvias se encuentran las inundaciones, las crecientes súbitas, los movimientos en masa y las avenidas torrenciales, así como otros fenómenos hidrometeorológicos que pueden ocasionar afectaciones a la población y a la infraestructura. Por su parte, las condiciones de déficit de precipitación pueden incrementar la exposición a incendios forestales, sequías y desabastecimiento hídrico, entre otros eventos. La incidencia de estos fenómenos varía según las características geográficas, ambientales y climáticas de

[2] República de Colombia, Presidencia de la República, Decreto 1372 de 2024, por el cual se declara una situación de desastre nacional (13 de noviembre de 2024). *Artículo 1. Declaratoria de situación de desastre. Declarar la existencia de una situación de desastre en todo el territorio nacional, por el término de doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual, previo concepto favorable del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo.*

[3] República de Colombia, Presidencia de la República, Decreto 1193 de 2025, por el cual se prorroga la situación de desastre nacional declarada mediante el Decreto 1372 de 2024, con ocasión de los fenómenos de variabilidad climática que han afectado gravemente al país (12 de noviembre de 2025), *Artículo 1. Prórroga: Prorrogar la situación de desastre de carácter nacional, declarada mediante el Decreto 1372 del 13 de noviembre de 2024, por un periodo de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento del término previsto en dicho Decreto*

cada territorio, por lo que las acciones de preparación deben fundamentarse en el seguimiento técnico y en la identificación de los escenarios de riesgo pertinentes.

En desarrollo de sus funciones, la UNGRD expidió la Circular No. 079 del 17 de diciembre de 2025[4], mediante la cual impartió lineamientos para la preparación y el alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2026, bajo las condiciones climáticas previstas para ese periodo. En dicha circular se destacó la importancia de analizar los volúmenes históricos de precipitación y las características climatológicas de las regiones para identificar las zonas en las que podrían intensificarse las condiciones secas y, con ello, la amenaza asociada a incendios forestales y sequías.

La misma orientación reconoció que, aun durante periodos caracterizados por menores precipitaciones en determinadas zonas, existen regiones en las que históricamente se registran volúmenes importantes de lluvia. En particular, se llamó la atención sobre sectores de las regiones Pacífica y Amazónica y algunas áreas de la región Andina, en los que pueden presentarse emergencias asociadas a movimientos en masa, avenidas torrenciales, crecientes súbitas e inundaciones. Este planteamiento evidencia que la preparación institucional debe considerar escenarios diferenciados, pues las condiciones climáticas pueden variar de una región a otra y generar necesidades operativas distintas.

De igual forma, la Circular No. 06 de 2026[5] de la UNGRD tuvo como finalidad precisar los eventos asociados a la variabilidad climática comprendidos en el marco del Decreto 1372 de 2024, prorrogado mediante el Decreto 1193 de 2025. En este documento se resaltó la exposición del país a fenómenos hidrometeorológicos y la incidencia que pueden tener las condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y económica en la magnitud de sus efectos.

La circular también desarrolló aspectos técnicos relacionados con los fenómenos de El Niño y La Niña y las ondas Madden–Julian, señalando que estos pueden favorecer o inhibir las precipitaciones y, en consecuencia, modificar las condiciones de amenaza en diferentes zonas del país. Asimismo, se refirió a eventos asociados al exceso de lluvias, como inundaciones y crecientes súbitas, movimientos en masa, avenidas torrenciales, vendavales, tormentas eléctricas, granizadas, erosión fluvial y ciclones tropicales, así como a eventos relacionados con el déficit de lluvias, entre ellos incendios forestales, sequías, desabastecimiento hídrico y heladas, de acuerdo con el alcance del documento.

En relación con la erosión costera, la circular contempló su consideración cuando esté vinculada con fenómenos climáticos y oceanográficos, como El Niño, tormentas, oleajes y ciclones, y precisó que deben distinguirse los casos que tengan origen geológico o antrópico. De igual manera, delimitó el alcance de los eventos comprendidos en el marco de la declaratoria, por lo que la aplicación de estos

[4] Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Circular 079 del 17 de diciembre de 2025: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2026 bajo probables condiciones de enfriamiento en el océano Pacífico tropical (17 de diciembre de 2025), https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-079-17-DIC-2025.pdf

[5] Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Circular 006 del 15 de enero de 2026. Recordatorio: Eventos que se pueden detonar por efecto de la variabilidad climática en los territorios y que se contemplan en el Decreto 1372 de 2024, modificado por el Decreto 1193 del 12 de noviembre de 2025 (15 de enero de 2026), https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-06-DEL-15-DE-ENERO-DE-2026.pdf

lineamientos debe atender las condiciones y precisiones establecidas en el instrumento correspondiente.

Estos antecedentes permiten establecer que la preparación institucional debe contemplar diferentes escenarios de amenaza y mantener la capacidad de respuesta requerida para atender las emergencias que efectivamente se presenten. En consecuencia, la planeación del suministro y distribución de asistencia humanitaria de emergencia debe articularse con los lineamientos institucionales y con las evaluaciones técnicas y operativas que determinen las necesidades de atención en cada territorio.

A lo anterior se suma la incidencia de otros factores climáticos que pueden modificar las condiciones de precipitación en escalas temporales más cortas. Las ondas intraestacionales Madden–Julian pueden favorecer o inhibir las lluvias durante periodos de semanas o de uno a dos meses, mientras que las características geográficas del país, particularmente su configuración cordillerana, pueden generar circulaciones locales y lluvias intensas de corta duración. Estas condiciones dificultan la predicción exacta de determinados eventos y refuerzan la necesidad de utilizar la climatología, los pronósticos disponibles y el seguimiento de las autoridades técnicas como insumos para la toma de decisiones.

Por tanto, aunque las proyecciones climáticas permiten anticipar posibles escenarios y orientar las acciones de preparación, no sustituyen la evaluación de las afectaciones concretas ni permiten establecer por sí solas las cantidades de asistencia humanitaria que serán necesarias. La determinación de los bienes, las cantidades y los lugares de entrega debe sustentarse en las necesidades identificadas por las autoridades competentes, la información operativa disponible y las condiciones particulares de cada emergencia.

Durante septiembre y octubre de 2026, los organismos técnicos nacionales e internacionales emitieron información sobre el fortalecimiento de las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño y sus posibles repercusiones sobre los patrones de precipitación y temperatura. Estos antecedentes constituyen un elemento adicional para la planeación institucional, particularmente en lo relacionado con la preparación frente a eventuales emergencias y la evaluación de las capacidades requeridas para responder a los efectos que puedan materializarse.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en la información publicada el 10 de septiembre de 2026 bajo el título “El Niño se fortalece: aumenta a 75 % la probabilidad de que sea el más fuerte de la historia”[6], informó sobre el fortalecimiento de las condiciones oceánicas y atmosféricas asociadas al fenómeno y el incremento de la probabilidad de que alcanzara una intensidad excepcional frente al registro histórico considerado. Este antecedente constituye una señal relevante para la preparación institucional, en la medida en que advierte sobre la posible evolución del fenómeno y la necesidad de seguir las actualizaciones emitidas por las autoridades técnicas.

[6] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), El Niño se fortalece: aumenta a 75 % la probabilidad de que sea el más fuerte de la historia (10 de septiembre de 2026), https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/el-nino-se-fortalece-aumenta-75-la-probabilidad-de-que-sea-el-mas-fuerte-de-la-historia

Por su parte, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), en su actualización del 3 de septiembre de 2026[7], informó sobre el establecimiento del fenómeno y las perspectivas de su persistencia durante los meses siguientes. Posteriormente, en la información publicada el 8 de octubre de 2026[8], señaló el fortalecimiento de las temperaturas superficiales del océano Pacífico ecuatorial y la posibilidad de que El Niño alcanzara una intensidad considerable durante el último trimestre del año, con potenciales repercusiones sobre las condiciones meteorológicas y los riesgos asociados a eventos extremos en distintas regiones del mundo.

En el ámbito nacional, el IDEAM, mediante el Comunicado Especial No. 112 del 8 de octubre de 2026[9], confirmó la presencia del fenómeno de El Niño en Colombia e informó sobre las proyecciones de su evolución durante los meses siguientes. El Instituto advirtió que la presencia del fenómeno no implica la desaparición de las lluvias, por lo que pueden continuar presentándose eventos asociados a las temporadas de precipitación, con variaciones respecto de los promedios climatológicos. Esta consideración resulta relevante para la preparación institucional, puesto que los escenarios de riesgo no se limitan a condiciones secas y pueden variar de acuerdo con la región y el periodo analizado.

Asimismo, la Directiva Presidencial 03 del 22 de septiembre de 2026[10] estableció el Marco de Acción Nacional frente al fenómeno de El Niño 2026–2027 e incorporó este escenario a las acciones de coordinación y preparación del Gobierno nacional. Este instrumento constituye un antecedente para orientar la articulación de las entidades competentes frente a los posibles efectos del fenómeno, en el marco de sus respectivas funciones y responsabilidades.

Adicionalmente, el Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia, publicado por el IDEAM el 17 de octubre de 2026[11], presentó proyecciones de precipitación y temperatura para noviembre de 2026, diciembre de 2026 y enero de 2027, así como para el periodo comprendido entre febrero y abril de 2027. La información reportada contempla variaciones regionales en el comportamiento de las precipitaciones, con sectores en los que podrían registrarse déficits frente a los promedios climatológicos y otros en los que las condiciones podrían situarse cerca o por encima de dichos valores. De igual forma, el informe prevé la posibilidad de temperaturas medias superiores a los promedios en diferentes zonas del territorio nacional.

[7] Organización Meteorológica Mundial (OMM), El Niño alcanzará una intensidad muy fuerte e incrementará el riesgo de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos hasta entrado 2027 (3 de septiembre de 2026), https://wmo.int/es/news/media-centre/el-nino-alcanzara-una-intensidad-muy-fuerte-e-incrementara-el-riesgo-de-que-se-produzcan-fenomenos

[8] Organización Meteorológica Mundial (OMM), Las temperaturas de la superficie del mar indican el fortalecimiento de El Niño (8 de octubre de 2026), https://wmo.int/es/news/media-centre/las-temperaturas-de-la-superficie-del-mar-indican-el-fortalecimiento-de-el-nino

[9] Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), Comunicado Especial No. 112: IDEAM declara oficialmente el fenómeno de El Niño (8 de octubre de 2026).

[10] Presidencia de la República de Colombia, Directiva Presidencial No. 03 del 22 de septiembre de 2026: Marco de Acción Nacional frente al fenómeno de El Niño 2026-2027 (22 de septiembre de 2026).https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%20No.%2003%20DEL%2022%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202026.pdf

[11] Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., octubre, 2026: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

Los antecedentes descritos permiten contextualizar la importancia de mantener la preparación institucional frente a las posibles consecuencias de El Niño y de otros fenómenos asociados a la variabilidad climática. Sin embargo, dado el carácter probabilístico y regional de las proyecciones, su utilización en la estructuración contractual debe realizarse con la debida precisión: estos reportes no demuestran que se hayan materializado afectaciones homogéneas en todo el país ni permiten presumir de manera automática la cantidad o composición de la asistencia humanitaria que será requerida.

En consecuencia, las proyecciones deben considerarse como insumos para la planeación y la preparación, mientras que la definición de los requerimientos concretos de suministro y distribución debe apoyarse en la información de las activaciones, los inventarios, las solicitudes de atención, las evaluaciones de necesidades y los demás soportes técnicos que tenga disponibles la Entidad. Esta articulación permite que la contratación responda a los escenarios previsibles sin desvincularse de las necesidades operativas verificables.

Los antecedentes operacionales y contractuales expuestos evidencian la importancia de disponer de una capacidad logística que permita atender los requerimientos de asistencia humanitaria de manera organizada y oportuna. La ejecución del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-513-2025, el nivel de utilización de los recursos programados, las cantidades de bienes distribuidos y las condiciones de acceso identificadas en diferentes territorios constituyen elementos relevantes para evaluar las capacidades que deben mantenerse y fortalecerse.

A su vez, los lineamientos institucionales relacionados con la variabilidad climática y la información técnica emitida por el IDEAM y la OMM permiten contextualizar los escenarios frente a los cuales la Entidad debe mantener acciones de preparación y respuesta. La posibilidad de que se presenten emergencias asociadas tanto al exceso como al déficit de precipitaciones refuerza la importancia de contar con mecanismos que permitan suministrar y distribuir los bienes requeridos, de acuerdo con las necesidades identificadas y las decisiones adoptadas por las autoridades competentes.

En este contexto, la necesidad de contratación no se deriva exclusivamente de la existencia de un fenómeno climático ni del agotamiento presupuestal de un contrato anterior. Se fundamenta en la concurrencia de las responsabilidades institucionales de la UNGRD, la experiencia de la operación humanitaria desarrollada, las necesidades de coordinación logística identificadas y la importancia de mantener capacidad para responder a las emergencias que se presenten en el territorio nacional. Estos elementos deben articularse con la evaluación de los inventarios disponibles, la demanda estimada y las condiciones técnicas y financieras requeridas para estructurar el proceso.

La solución contractual deberá permitir el suministro de los bienes de asistencia humanitaria que se determinen como necesarios y la ejecución de las actividades de distribución correspondientes, considerando las características de cada operación, los lugares de entrega, los medios de transporte requeridos y las condiciones logísticas de los territorios. Asimismo, deberá contar con procedimientos de solicitud, autorización, despacho, seguimiento y recibo que permitan verificar la ejecución y conservar la trazabilidad de los bienes y de los recursos públicos comprometidos.

En consecuencia, el presente estudio previo debe establece las condiciones técnicas, operativas y financieras requeridas para atender la necesidad identificada, particularmente en lo relacionado con las

cantidades de asistencia humanitaria, las especificaciones de los bienes, los tiempos de respuesta, la cobertura territorial y las condiciones de suministro y distribución. Estos elementos deben guardar correspondencia con las necesidades de la Entidad y con las condiciones reales de operación, de manera que permitan determinar el alcance de la contratación y sustentar la suficiencia y proporcionalidad de los recursos previstos.

En el marco de la planeación contractual que se desarrolla mediante el presente estudio previo, se analiza la aplicación de las disposiciones que regulan la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establece la obligación de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adquirir estos bienes y servicios mediante los Acuerdos Marco de Precios vigentes, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En este contexto, se tuvo en cuenta el Acuerdo Marco de Precios CCE-276-AMP-2021, que contemplaba condiciones para la adquisición de ayudas humanitarias, el suministro por parte de los proveedores vinculados, la vinculación de las entidades compradoras y el pago de las adquisiciones efectuadas al amparo de dicho instrumento. De acuerdo con los antecedentes incorporados en los documentos preparatorios, el plazo máximo para colocar órdenes de compra con fundamento en este acuerdo venció el 30 de marzo de 2026.

Por lo anterior, como parte del análisis que sustenta la presente contratación, se examinó la situación de dicho instrumento y la necesidad de verificar la existencia de otros acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda vigentes que resulten aplicables al objeto contractual, a los bienes requeridos y a las condiciones operativas y logísticas del suministro y distribución de la asistencia humanitaria de emergencia. Esta verificación es relevante para determinar el mecanismo de adquisición jurídicamente procedente, pues el vencimiento del plazo para colocar órdenes de compra al amparo del Acuerdo Marco CCE-276-AMP-2021 constituye un antecedente que, por sí solo, no determina la modalidad de selección aplicable.

En consecuencia, la definición de la modalidad de selección en el presente estudio previo debe sustentarse en el análisis conjunto de la normativa aplicable, la naturaleza y el alcance del objeto contractual, las características de los bienes que serán suministrados, las actividades de distribución requeridas, la cobertura territorial, las condiciones de operación y las alternativas disponibles en el mercado. Este análisis permite establecer si procede acudir a un instrumento de agregación de demanda vigente o, en su defecto, adelantar el procedimiento de selección que corresponda conforme al régimen de contratación aplicable.

Así, la modalidad de selección y las condiciones de ejecución que se adopten deben encontrar justificación en las circunstancias concretas de la necesidad identificada y en los análisis técnicos, jurídicos, económicos y logísticos que integran este estudio previo. De esta manera, la planeación contractual no se limita a constatar el vencimiento de un acuerdo anterior, sino que determina, con fundamento en las condiciones actuales de la contratación, el mecanismo idóneo para atender la necesidad institucional, en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad.

Con fundamento en las competencias de la UNGRD, los antecedentes de ejecución contractual, el comportamiento de las activaciones humanitarias, las cantidades de bienes distribuidos, las condiciones logísticas de los territorios y los escenarios de variabilidad climática identificados por las autoridades competentes, se establece la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita fortalecer la capacidad de suministro y distribución de Asistencia Humanitaria de Emergencia, alimentaria y no alimentaria, en el territorio nacional.

Para ello, se determina el alcance de la solución contractual a partir de las necesidades identificadas, las prioridades de atención y las condiciones operativas de la Entidad, considerando las actividades necesarias para garantizar el suministro y la entrega de las ayudas, así como los mecanismos de coordinación, seguimiento y trazabilidad que permitan verificar las cantidades despachadas y recibidas, los destinos atendidos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Como fundamento de esta planeación, se consideran los antecedentes de ejecución de la operación anterior, particularmente el nivel de utilización de los recursos programados y los requerimientos logísticos asociados a la atención de distintos territorios. Esta información constituye un referente para establecer el alcance y el presupuesto de la contratación, en conjunto con los datos disponibles sobre inventarios, necesidades proyectadas, condiciones del mercado y capacidades logísticas requeridas. De esta manera, las estimaciones que sustentan el proceso deben guardar correspondencia con la demanda institucional prevista y con las condiciones en las que se desarrollará la operación, sin que los antecedentes de ejecución sustituyan la verificación de las necesidades que justifican la nueva contratación.

La definición de las condiciones técnicas y operativas también considera las particularidades de la asistencia alimentaria y no alimentaria, los requerimientos de almacenamiento y transporte de los bienes incluidos, las restricciones de acceso que pueden presentarse en determinados territorios y las actividades de distribución necesarias para llegar a los puntos de entrega establecidos. Estos factores inciden directamente en la determinación del alcance contractual y en la capacidad logística requerida para atender los requerimientos de la Entidad, por lo que deben reflejarse de manera coherente en las especificaciones técnicas, las obligaciones del contratista, las condiciones de ejecución y el presupuesto estimado.

De igual forma, la solución contractual incorpora mecanismos de control y seguimiento orientados a garantizar la trazabilidad de la operación, mediante el registro de las solicitudes y autorizaciones de despacho, la identificación de los bienes suministrados, la verificación de las cantidades entregadas y la documentación de los destinos atendidos. Estos mecanismos permiten contar con información verificable para el ejercicio de la supervisión, el seguimiento a las obligaciones contractuales y el control sobre la adecuada utilización de los recursos públicos.

En este contexto, el presente estudio previo sustenta la necesidad de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es “Realizar el suministro y distribución de la asistencia humanitaria de emergencia, alimentaria y no alimentaria”, como respuesta a los requerimientos institucionales relacionados con la disponibilidad y entrega de ayudas humanitarias. Para tal efecto, el alcance, las condiciones técnicas y logísticas, la cobertura, las cantidades estimadas y el presupuesto del proceso se fundamentan en los antecedentes operativos y en las necesidades identificadas por la Entidad,

procurando que exista correspondencia entre la necesidad que se pretende satisfacer, las prestaciones contratadas y los recursos destinados a su ejecución.

En conclusión, los antecedentes expuestos evidencian la necesidad de disponer de una capacidad operativa que permita atender los requerimientos de suministro y distribución de asistencia humanitaria ante las emergencias que se presenten en el territorio nacional. La experiencia derivada del Contrato Interadministrativo No. 9677-PPAL001-513-2025, los registros de activaciones y de bienes distribuidos, las particularidades logísticas de los territorios y los lineamientos normativos y técnicos relacionados con la variabilidad climática constituyen fundamentos para determinar las condiciones de la contratación propuesta. En consecuencia, el proceso se orienta a satisfacer la necesidad institucional identificada mediante una solución contractual que articule el suministro y la distribución de las ayudas humanitarias bajo condiciones de oportunidad, cobertura, trazabilidad, control y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, así como en atención a las obligaciones que le asisten a la UNGRD en materia de coordinación y atención de situaciones de desastre y emergencia, resulta necesario adelantar un proceso de licitación pública para contratar el suministro y la distribución de ayudas humanitarias alimentarias y no alimentarias. Esta necesidad surge de la creciente demanda de atención por parte de las entidades territoriales, la recurrencia de eventos asociados a la variabilidad climática y la importancia de contar con una capacidad operativa y logística que permita brindar una respuesta oportuna a las comunidades afectadas. De igual manera, se requiere garantizar la disponibilidad y entrega eficiente de los elementos de asistencia humanitaria, asegurando condiciones de cobertura, continuidad y adecuada ejecución de los recursos destinados a la atención de la población damnificada.

3. OBJETO A CONTRATAR:

“Realizar el suministro y distribución de la asistencia humanitaria de emergencia, alimentaria y no alimentaria”

4. ASPECTOS GENERALES:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores “nuevos” son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define

como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc

Sector terciario: El sector terciario comprende las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios, incluyendo aquellos dirigidos a la comunidad y a las organizaciones, tales como comercio, transporte, logística, salud y servicios sociales, entre otros.

Para el caso del presente proceso, las actividades se enmarcan principalmente en los **servicios de atención de emergencias, ayuda humanitaria y logística de distribución**, los cuales resultan esenciales para garantizar la atención oportuna a la población afectada por situaciones de desastre o calamidad pública.

Si bien estos servicios no generan bienes materiales, cumplen un papel fundamental en la protección de la vida, la integridad de las personas y la mitigación de impactos sociales y económicos, contribuyendo además al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional.

No obstante, en razón a que el objeto contractual contempla el **suministro de bienes alimentarios y no alimentarios**, el análisis del sector también involucra actividades de comercialización y distribución, desarrolladas por empresas que, de manera general, se encuentran clasificadas bajo los siguientes códigos CIIU:

- 4690 - Comercio al por mayor no especializado
- 4649 - Comercio al por mayor de otros enseres domésticos
- 5229 - Otras actividades complementarias al transporte
- G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
- G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
- G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
- G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados
- H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

Lo anterior evidencia que el mercado relevante está conformado principalmente por **proveedores mayoristas, distribuidores y operadores logísticos**, con capacidad de abastecimiento y entrega en condiciones de oportunidad.

Importancia del sector terciario en el contexto del proceso

El sector terciario constituye el principal componente de la economía nacional, destacándose por su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) y su aporte en la generación de empleo.

En particular, los servicios asociados a la gestión del riesgo de desastres adquieren carácter estratégico, en la medida en que permiten:

- Garantizar la atención inmediata a la población afectada.
- Reducir impactos derivados de eventos adversos.
- Optimizar la eficiencia en la ejecución de recursos públicos en escenarios de emergencia.

Subsectores vinculados al objeto contractual

En relación con el objeto del presente proceso, se identifican como subsectores relevantes:

- Servicios de atención de emergencias y ayuda humanitaria.
- Servicios sociales orientados a la asistencia a población afectada.
- Servicios logísticos y de distribución de bienes.

En este contexto, el proceso contractual se inscribe en un mercado que articula el suministro de bienes estandarizados con servicios logísticos especializados, lo cual exige proveedores con capacidad operativa, cobertura geográfica y respuesta inmediata.

Conclusión sectorial

El objeto del presente proceso se integra de manera directa al sector terciario de la economía, particularmente en los componentes de atención humanitaria y logística, constituyéndose en un elemento esencial para garantizar la respuesta oportuna del Estado frente a situaciones de emergencia, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

5. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso contractual se desarrolla en un contexto económico caracterizado por la recuperación gradual de la actividad productiva nacional, el fortalecimiento de los sectores asociados al comercio, transporte, almacenamiento y logística, así como por la necesidad permanente de garantizar la capacidad de respuesta institucional frente a situaciones de emergencia, calamidad pública y desastre.

Dado que el objeto contractual comprende el suministro y distribución de asistencia humanitaria de emergencia alimentaria y no alimentaria, resulta pertinente analizar variables macroeconómicas que inciden directamente en la estructuración de los costos del proceso, tales como el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el mercado laboral, la evolución

del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y las condiciones generales del sector servicios y logístico.

Estos indicadores permiten identificar las condiciones actuales del mercado y constituyen un insumo fundamental para la determinación del presupuesto estimado y la viabilidad económica del proceso contractual.

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB DE COLOMBIA[12]

El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

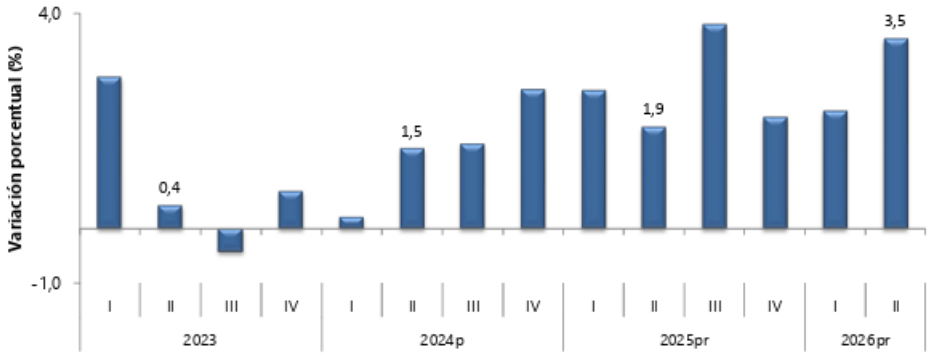
En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

[12] Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral, Información actualizada el 18 de agosto de 2026. Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB_T) II trimestre de 2026 preliminar. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. https://www.dane.gov.co/

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica 2026 segundo trimestre.

Actividad económica	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado (p.p.)
	2025Pr – II / 2024P – II	2026Pr - II / 2025Pr – II	2026Pr - II
Administración pública y defensa; Educación; Actividades de la salud humana	0,9	10,0	1,7
Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	5,6	2,2	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento; Actividades de los hogares	7,7	9,5	0,4
Industrias manufactureras	0,7	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua	0,9	4,8	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,8	4,3	0,2
Explotación de minas y canteras	-10,7	4,2	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,2	2,6	0,2
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,2
Construcción	-3,9	2,2	0,1
Información y comunicaciones	2,9	-0,1	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,7	-2,1	-0,2
Valor agregado	**1,8**	**3,6**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,4	
Producto Interno Bruto	**1,9**	**3,5**	

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE. PIB T

Variación de la tasa de cambio

Las empresas que cuyo mercado está relacionado con el objeto del presente proceso, pueden verse afectadas de manera directa o indirecta por los movimientos cambiarios, lo anterior trastoca principalmente a los elementos, artículos o insumos importados y las empresas que utilicen este tipo de elementos, la variación en la tasa de cambio podría afectar los costos de la empresa y por ende los precios finales del mercado, por esta razón, a continuación se muestra la volatilidad, fluctuación y proyecciones de la divisa frente al peso.

Así mismo, es de precisar que las alzas en el precio del dólar tienen consecuencias en los costos de producción y por ende en los precios finales de mercado que impactan directamente en el costo de vida de los ciudadanos.

Los exportadores quizás son los más favorecidos con el alza del dólar, ya que reciben más capital y pueden competir con mercados en el exterior. Según cifras de la DIAN, los productos con mayores índices de exportación en Colombia son el café, el oro, las flores, el aceite de palma, el ferroníquel, las bananas o plátanos frescos del tipo polipropileno y los desperdicios y desechos de cobre, con contenido en peso igual o superior a 94% de cobre.

.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS

RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL DE EXPECTATIVAS ECONOMICAS **Fecha de realización: del 8 de octubre al 13 de octubre de 2026**	
Nota 1: Se refiere a la variación anual según la TRM fin de periodo COP 3870.42 (octubre de 2025) Nota 2: Se refiere a la variación anual según la TRM al 31 de diciembre de 2025 COP 3757.08. Nota 3: Se refiere a la variación anual según la TRM promedio. Para octubre de 2026, se utilizó la TRM promedio hasta el día 14: COP 3234.57.	
	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense

Medidas estadísticas	el 31 de oct./2026	el 31 de dic/2026	el 31 de oct./2027	el 31 de dic/2027	el 31 de oct./2028
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3212,18 -17,01%	3261,37 -13,19%	3371,81 4,24%	3405,74	3448,59
Mediana	3200,00	3257,50	3400,00	3427,50	3478,00
Moda	3200,00	3250,00	3300,00	3500,00	3400,00
De dispersión					
Desviación estándar	44,69	89,74	124,15	135,78	232,82
Coeficiente de variación (%)	1,39	2,75	3,68	3,99	6,75
Mínimo	3125,00	3050,00	3000,00	3000,00	2900,00
Máximo	3320,76	3523,21	3694,04	3670,00	4040,00
Número de participantes	**38**	**40**	**37**	**40**	**30**
BANCOS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3215,40 -16,92%	3264,88 -13,10%	3390,20 4,81%	3399,07	3471,42
Mediana	3200,00	3265,00	3413,00	3435,00	3487,50
Moda	3200,00		3300,00	3500,00	
De dispersión					
Desviación estándar	41,43	108,11	129,18	140,21	263,07
Coeficiente de variación (%)	1,29	3,31	3,81	4,12	7,58
Mínimo	3150,00	3100,00	3103,00	3100,00	3000,00
Máximo	3295,00	3523,21	3694,04	3670,00	4040,00
Número de participantes	**15**	**15**	**15**	**15**	**12**
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3215,82 -16,91%	3233,60 -13,93%	3308,16 2,28%	3323,37	3258,84
Mediana	3200,00	3250,00	3330,00	3340,00	3295,00
Moda					
De dispersión					
Desviación estándar	58,21	95,07	173,34	189,74	203,28
Coeficiente de variación (%)	1,81	2,94	5,24	5,71	6,24
Mínimo	3140,00	3050,00	3000,00	3000,00	2900,00

Máximo	3320,76	3360,00	3550,00	3600,00	3481,00
Número de participantes	**7**	**7**	**7**	**7**	**6**
CORPORACIONES, FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS, UNIVERSIDADES Y OTROS					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3207,56 -17,13%	3269,25 -12,98%	3383,13 4,59%	3443,34	3520,63
Mediana	3207,50	3257,50	3400,00	3433,00	3501,00
Moda		3250,00			3400,00
De dispersión					
Desviación estándar	43,92	72,57	86,85	95,22	170,43
Coeficiente de variación (%)	1,37	2,22	2,57	2,77	4,84
Mínimo	3125,00	3125,00	3211,00	3233,00	3256,00
Máximo	3300,00	3396,43	3537,32	3602,00	3805,88
Número de participantes	**16**	**18**	**15**	**18**	**12**

Fuente: Banco de la República - Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)

La proyección realizada del 8 de octubre al 13 de octubre de 2026 para conocer las expectativas de los Bancos, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Corporaciones, Fondos de Pensiones y Cesantías, Universidades y otros analistas económicos acerca de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) observa una tendencia al alza moderada pero constante a lo largo del horizonte de tiempo.

Analizando las métricas de todas las Entidades Participantes , el panorama proyectado es el siguiente: Cierre de 2026 (el 31 de dic/2026): Se espera una TRM promedio (media) de $3.261,37, con un escenario mínimo optimista de $3.050,00.
Octubre de 2027 (el 31 de oct./2027): La expectativa de la media asciende a $3.371,81.
Cierre de 2027 (el 31 de dic/2027): La media proyectada continúa su incremento hasta ubicarse en $3.405,74. Octubre de 2028 (el 31 de oct./2028): Para este periodo, la TRM promedio esperada alcanza los $3.448,59, presentando una desviación estándar de 232,82, lo que indica una mayor incertidumbre a largo plazo

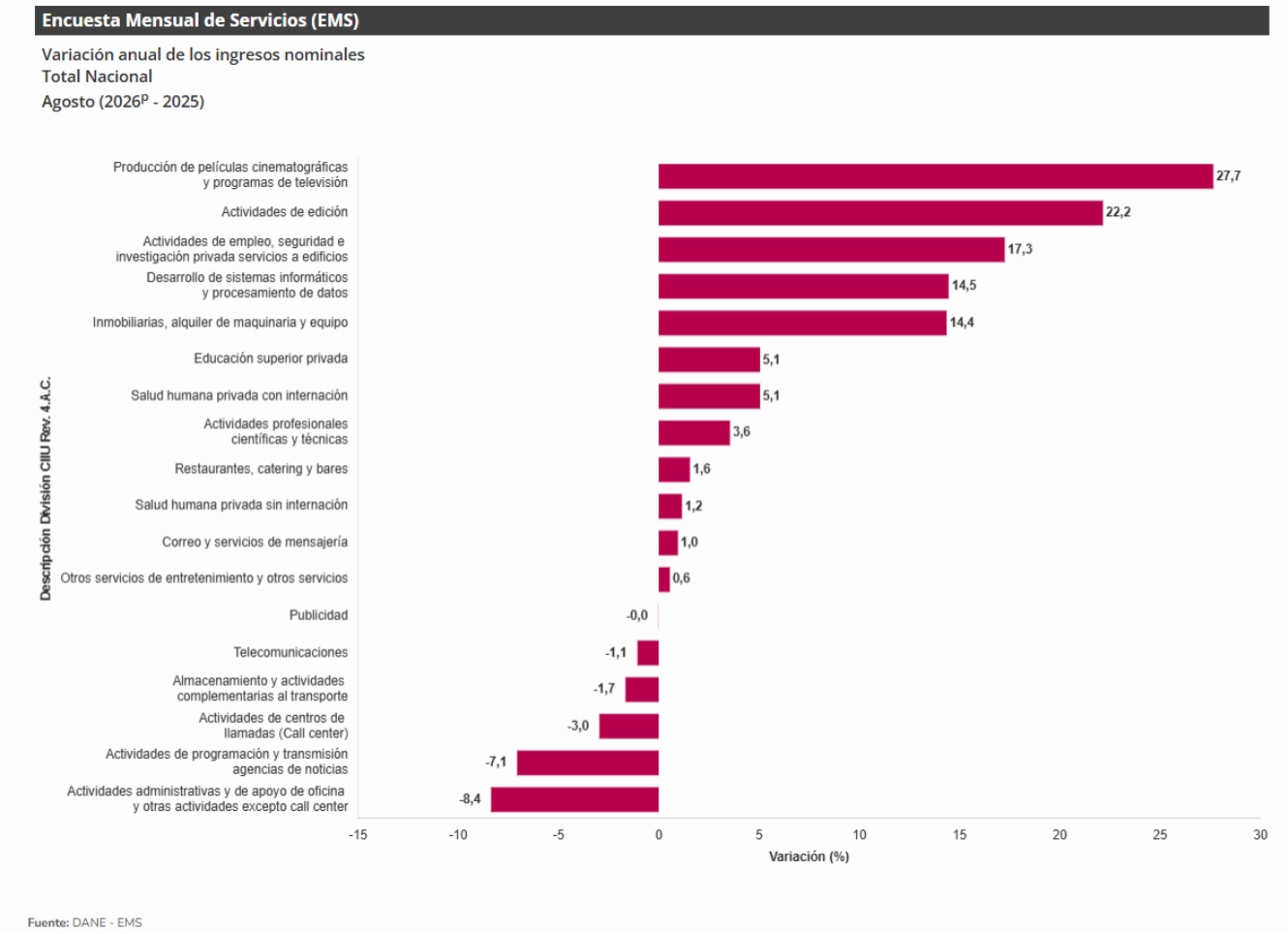
Se resalta que, para el proceso de contratación de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria de la UNGRD, el proponente seleccionado deberá incorporar estrictamente en su estructura de costos las proyecciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Las fluctuaciones en el tipo de cambio inciden directamente en la dinámica financiera de la cadena de suministro, afectando los costos de adquisición, importación, empaque y distribución de los bienes exigidos (como kits de alimentos, elementos de aseo, frazadas, entre otros) conforme a los estrictos parámetros del Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria de Emergencia. Dado que muchos insumos, materias primas agrícolas o productos terminados no alimentarios están sujetos a precios internacionales o dinámicas de importación, las variaciones al alza en la TRM proyectadas hasta 2028 pueden encarecer significativamente los costos fijos y variables del contratista. Por consiguiente, la TRM debe ser

gestionada como una variable macroeconómica crítica en la planeación contractual, exigiendo que los proveedores estructuren estrategias de cobertura financiera sólidas para evitar el desabastecimiento, mitigar impactos adversos y garantizar la entrega ininterrumpida de las ayudas humanitarias a las poblaciones vulnerables

[1] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/encuestas

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[13]

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, en agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



[13] Encuesta Mensual de Servicios (EMS) agosto 2026, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 16 de octubre de 2026, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. https://www.dane.gov.co/

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para agosto de 2026 evidencian un panorama de presiones operativas y retos logísticos que impactan directamente la estructuración del contrato de asistencia humanitaria. El significativo crecimiento en los ingresos de las actividades de empleo y seguridad privada (17,3%) y en el sector inmobiliario y de alquiler de maquinaria (14,4%) anticipa un encarecimiento ineludible en los costos fijos de bodegaje, custodia y operatividad de los centros de acopio. Simultáneamente, la contracción del -1,7% en el sector de almacenamiento y actividades complementarias al transporte representa una alerta sobre posibles limitaciones o cuellos de botella en la cadena de movilización de las ayudas, lo que obliga al contratista a estructurar planes de contingencia, apoyándose en las oportunidades de eficiencia que brinda el destacado crecimiento del 14,5% en el desarrollo de sistemas informáticos para optimizar la trazabilidad de los inventarios y las entregas.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

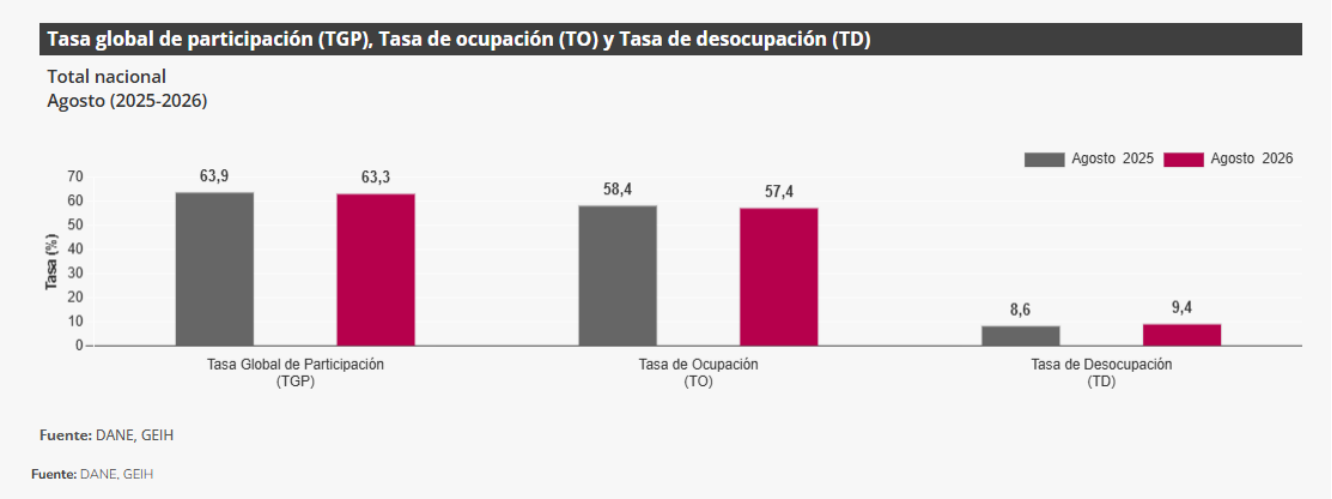
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Mercado Laboral[14]

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

[14] Mercado Laboral, Información agosto de 2026. Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Principales indicadores del mercado laboral 30 de septiembre de 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. https://www.dane.gov.co/.



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias

manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-340	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Los indicadores del mercado laboral muestran condiciones favorables para la ejecución del presente proceso contractual, evidenciando disponibilidad de recurso humano y capacidad empresarial suficiente para soportar las actividades de abastecimiento, almacenamiento, transporte y distribución requeridas para el suministro de asistencia humanitaria de emergencia, alimentaria y no alimentaria.

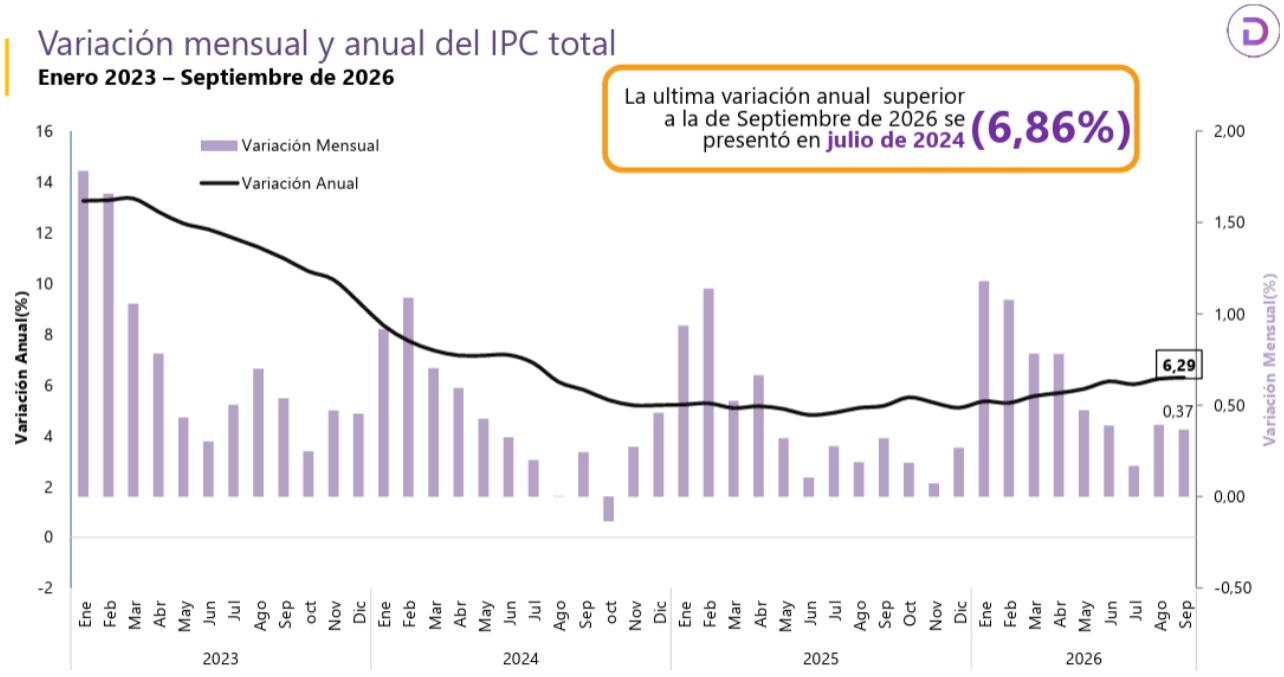
Índice de Precios al Consumidor - IPC[15]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Variación mensual y anual del IPC en los últimos 3 años.

[15] Índice de precios al consumidor (IPC). Boletín técnico 7 de ovtubre de 2026. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia. https://www.dane.gov.co/. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica



Fuente: DANE - IPC

La economía colombiana ha experimentado fases de estabilidad en los precios, manteniendo la inflación cerca de la meta establecida por el Banco de la República. Sin embargo, también ha habido momentos de aumento significativo en los precios, impulsados por factores como la recuperación económica, cambios en los precios internacionales de los commodities, y las interrupciones en las cadenas de suministro globales. El incremento en el IPC ha afectado principalmente los precios de alimentos, energía y transporte, impactando el costo de vida de los hogares y generando preocupaciones sobre la estabilidad del poder adquisitivo. Por otro lado, las políticas monetarias, como el aumento en las tasas de interés, han sido implementadas para controlar la inflación y buscar una estabilización de los precios, se espera que, con las medidas económicas y las condiciones internacionales, la inflación tienda a estabilizarse en niveles más bajos, permitiendo una recuperación del poder adquisitivo y un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, factores externos, como la volatilidad en los precios internacionales y las condiciones económicas globales, seguirán siendo determinantes en la evolución del IPC en el país.

Comparativo IPC 2025 – IPC 2026.

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.
En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

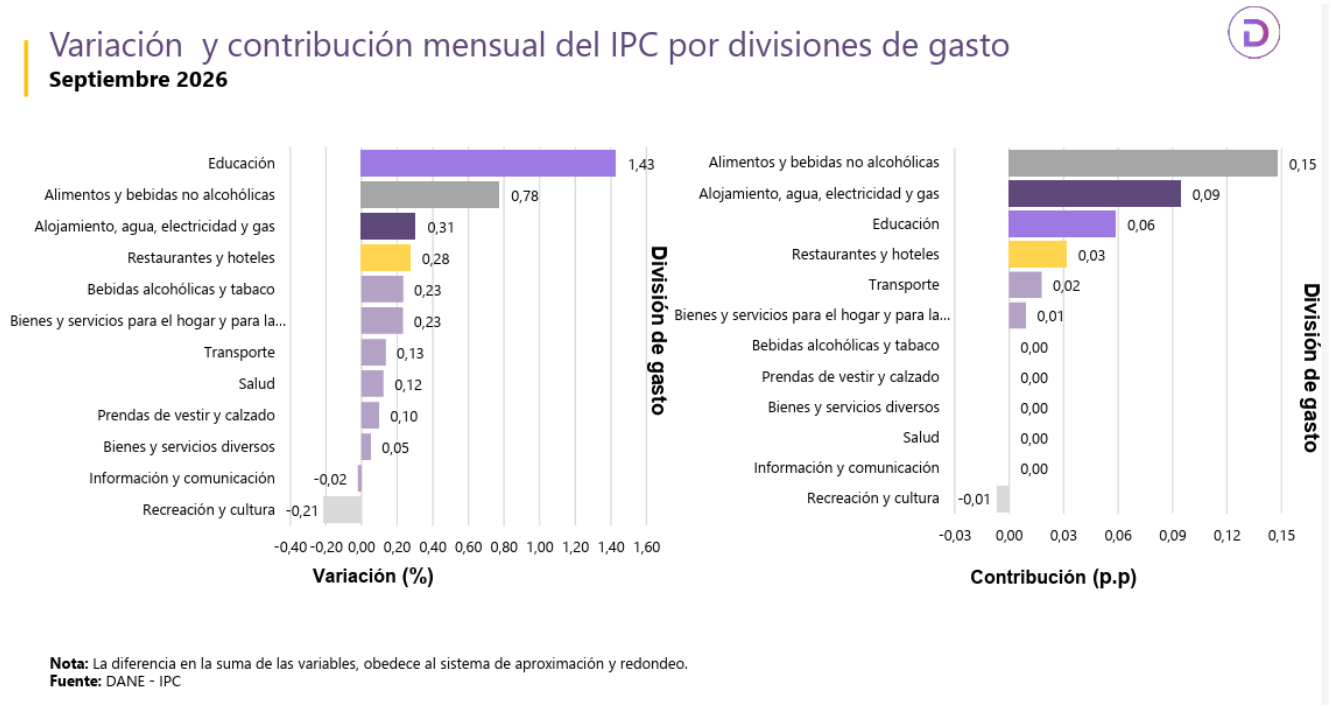
Variación Total IPC
Septiembre 2026

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto septiembre 2026.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Conclusiones

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

ANÁLISIS DE MIPYMES[1]

En Colombia, el tejido empresarial se organiza en categorías que incluyen micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, una clasificación que ha sido formalizada inicialmente por la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones subsiguientes, como la Ley 905 de 2004, y más recientemente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019. Este marco normativo establece los criterios para diferenciar cada tipo de empresa, basándose en factores como el número de empleados, el volumen de ventas brutas anuales y el valor total de activos, excluyendo la vivienda familiar para el caso de las microempresas.

En este sentido, hoy en día respecto del tamaño empresarial, existen las siguientes definiciones:

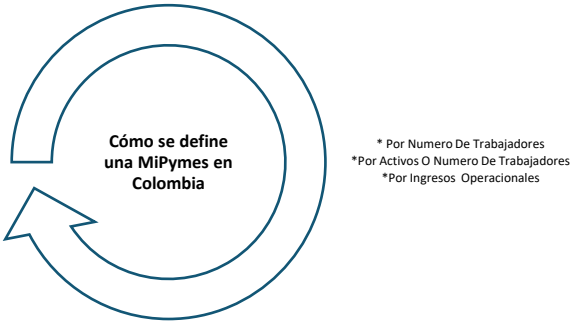
Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cuales no se suma la vivienda familiar.
Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana Empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales por valor de 5001 a 30000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.[16]



Fuente: Elaboración propia

¿Cómo se define una MiPymes en Colombia

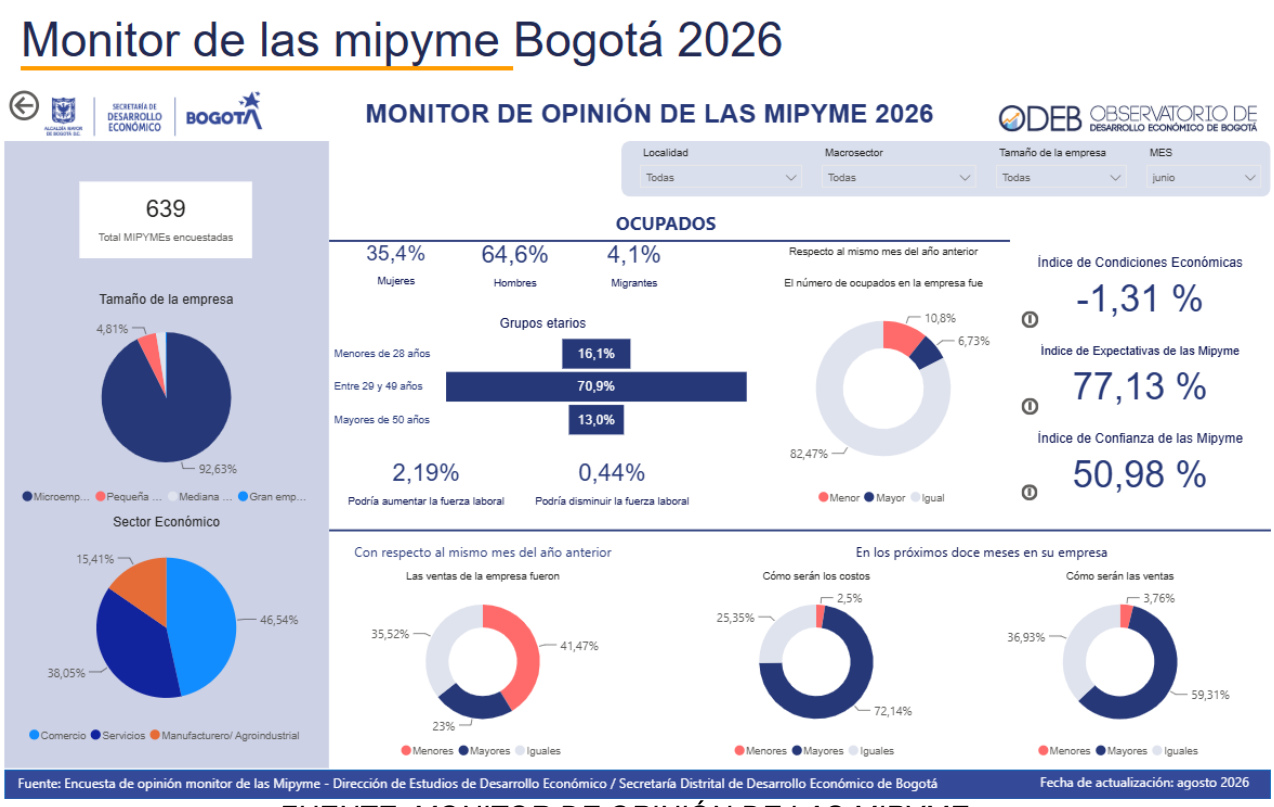


Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

Este panorama resalta la necesidad de identificar y analizar detalladamente las características específicas de las pymes en Colombia. Entender su situación actual, los retos a los que se enfrentan y el impacto que tienen en la economía es fundamental para diseñar estrategias efectivas que promuevan su desarrollo y sostenibilidad. Al abordar estos desafíos y alinear las políticas de apoyo adecuadamente, se puede potenciar el papel de las pymes como motores de innovación, competitividad y desarrollo social en el país. Reconocer y fortalecer a las pymes es, por lo tanto, esencial para impulsar un crecimiento económico inclusivo que beneficie a amplios sectores de la sociedad colombiana.

[16] http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/guiapymes/c1i3.html



FUENTE: MONITOR DE OPINIÓN DE LAS MIPYME

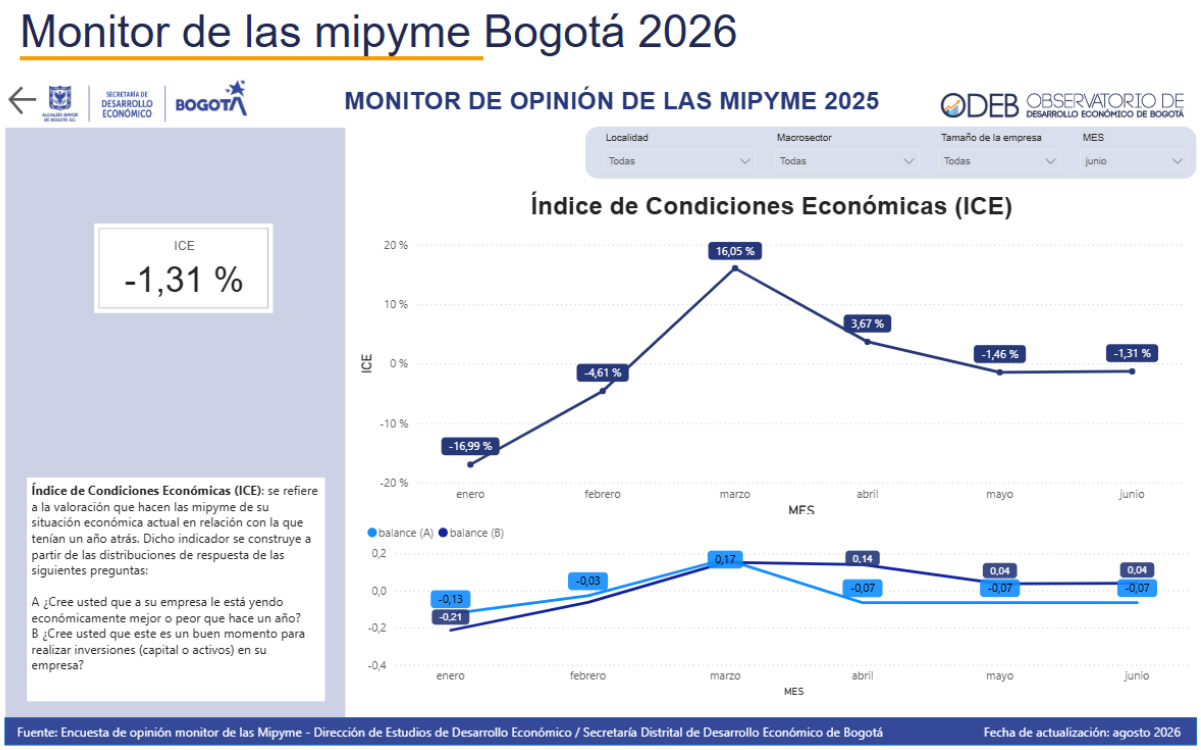
De acuerdo con los resultados del Monitor de Opinión de las MIPYME de Bogotá 2026, para el mes de junio fueron encuestadas 639 micro, pequeñas y medianas empresas. La muestra está conformada principalmente por microempresas (92,63 %), seguidas por empresas pequeñas y medianas. Por sector económico, se destaca la participación del comercio (46,54 %), seguido de servicios (38,05 %) y manufactura/agroindustria (15,41 %).

En materia laboral, el 64,6 % de las personas ocupadas corresponde a hombres y el 35,4 % a mujeres, mientras que el 4,1 % corresponde a población migrante. Frente al mismo periodo del año anterior, la mayoría de las empresas (82,47 %) reportó que el número de ocupados se mantuvo igual, mientras que el 10,8 % manifestó un aumento y el 6,73 % una disminución.

En cuanto al desempeño empresarial, el 41,47 % de las MIPYME señaló que sus ventas fueron menores frente al mismo mes del año anterior, el 23 % reportó un incremento y el 35,52 % indicó que permanecieron iguales. Para los próximos doce meses, existe una perspectiva más favorable respecto a las ventas, dado que el 59,31 % espera que aumenten, mientras que el 36,93 % prevé estabilidad.

No obstante, las expectativas sobre los costos muestran una presión importante, ya que el 72,14 % de las empresas espera que estos aumenten durante los próximos doce meses. En este contexto, el Índice de Condiciones Económicas se ubicó en -1,31 %, mientras que el Índice de Expectativas de las MIPYME alcanzó el 77,13 % y el Índice de Confianza de las MIPYME se situó en 50,98 %.

En términos generales, los resultados evidencian un escenario en el que las MIPYME bogotanas mantienen expectativas positivas sobre el comportamiento futuro de sus ventas, aunque enfrentan retos asociados al incremento esperado de los costos y a un desempeño reciente de las ventas que, para una proporción importante de empresas, ha sido inferior al del año anterior. Estos resultados reflejan la importancia de continuar fortaleciendo las condiciones de competitividad y sostenibilidad de las MIPYME en Bogotá.

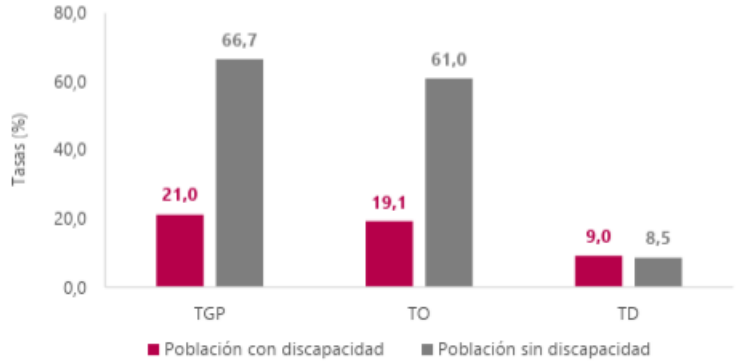


FUENTE: Monitor de Opinión de las MIPYME

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bajo este enfoque, las disposiciones incorporadas en el marco normativo buscan ampliar las oportunidades de acceso a la contratación pública para poblaciones históricamente subrepresentadas, promoviendo mecanismos de inclusión económica, fortalecimiento productivo y dinamización de economías locales y comunitarias, en armonía con los principios de igualdad, participación y desarrollo sostenible que orientan la gestión contractual de las Entidades Estatales.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-jun-ago2026.pdf

De acuerdo con el boletín “Mercado laboral de la población con discapacidad” (Mercado laboral de la población con discapacidad) publicado por el DANE, se evidencian brechas estructurales en la participación laboral de esta población frente a la población sin discapacidad, lo cual constituye un elemento relevante para el análisis sectorial en el marco de la contratación pública.

En términos de participación laboral, la tasa global de participación (TGP) de las personas con discapacidad se mantiene significativamente por debajo de la población sin discapacidad, lo que refleja barreras de acceso al mercado laboral formal.

Durante el trimestre móvil junio – agosto 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,0%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,7%, lo que significa una diferencia negativa de 45,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,1% y para la segunda de 61,0%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,0	66,7	-45,7
TO	19,1	61,0	-41,9
TD	9,0	8,5	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil junio – agosto 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (20,1%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,2%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**425**	**100**	**23.806**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	85	20,1	4.049	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	19,2	3.112	13,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,6	1.963	8,2
Industria Manufacturera	43	10,2	2.536	10,7
Alojamiento y servicios de comida	38	9,0	1.856	7,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	7,3	3.088	13,0
Transporte y almacenamiento	26	6,2	1.830	7,7
Construcción	26	6,2	1.738	7,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	5,8	1.848	7,8
Otras ramas^	23	5,3	1.786	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

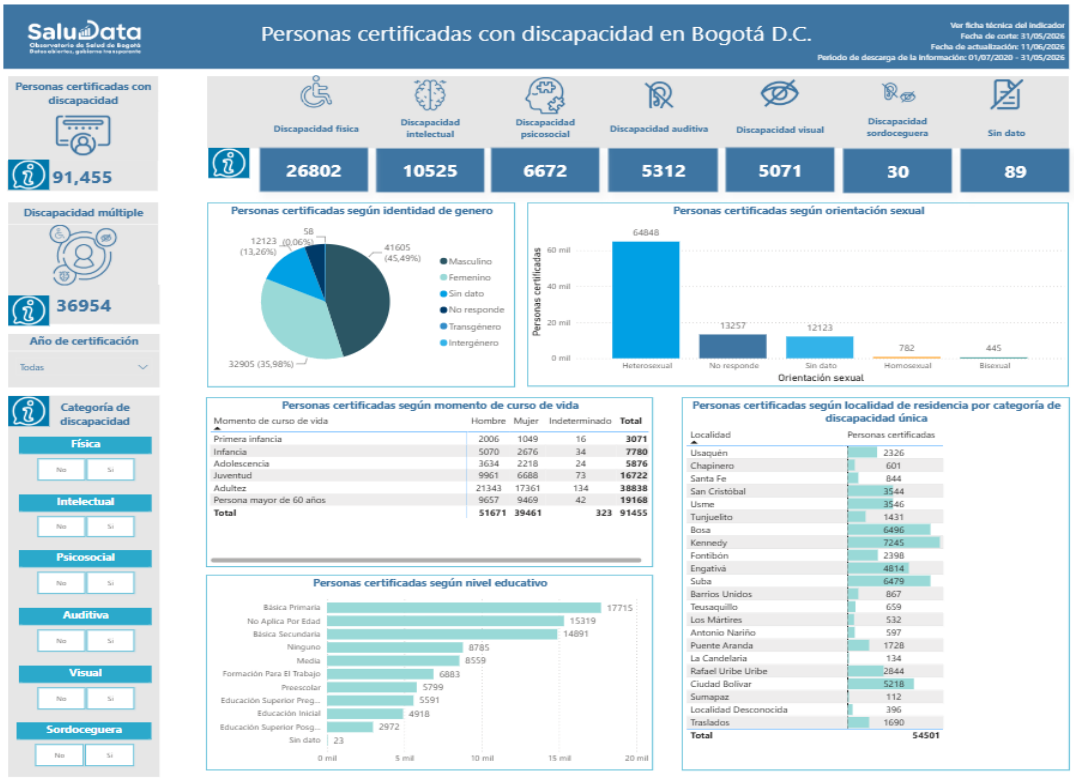
De acuerdo con el boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondiente al trimestre móvil junio-agosto de 2026, la población con discapacidad presenta una participación significativamente menor en el mercado laboral, registrando una Tasa Global de Participación (TGP) del 21,0 %, frente al 66,7 % de la población sin discapacidad, lo que representa una brecha de 45,7 puntos porcentuales. Asimismo, la Tasa de Ocupación (TO) para esta población se ubicó en el 19,1 % (frente al 61,0 % de las personas sin discapacidad), mientras que las tasas de desocupación fueron de 9,0 % y 8,5 %, respectivamente.

Un aspecto particularmente relevante para el presente proceso de suministro y distribución de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria es la participación de esta población en ramas de actividad esenciales para la cadena logística y de abastecimiento. Durante el trimestre analizado, el comercio y reparación de vehículos concentró el 20,1 % de la población ocupada con discapacidad (aproximadamente 85 mil personas), seguido por la agricultura y producción de alimentos (19,2 %), la industria manufacturera (10,6 %) y el sector de transporte y almacenamiento (6,2 %, equivalente a 26 mil personas). Además, el 55,3 % de la población ocupada con discapacidad trabaja por cuenta propia, y el 27,5 % labora como obrero o empleado particular.

Estos resultados demuestran que las personas con discapacidad ya tienen una participación activa en los sectores que proveen, transforman, empacan y movilizan los bienes requeridos para la asistencia humanitaria, lo que justifica la inclusión de MiPymes, unidades productivas y empresas inclusivas dentro del estudio de mercado y la pluralidad de oferentes.

Ahora bien, de acuerdo con la información disponible en SaluData – Observatorio de Salud de Bogotá, se identifican 91.455 personas certificadas con discapacidad en Bogotá D.C. Dentro de esta población se registra una mayor participación de personas con discapacidad física, con 26.802 casos, seguida de discapacidad intelectual con 10.525, psicosocial con 6.672, auditiva con 5.312 y visual con 5.071. Así mismo, se identifican 36.954 personas con discapacidad múltiple, lo que evidencia la diversidad de condiciones y necesidades que pueden estar presentes en la población.

Esta información constituye un referente relevante para el proceso de contratación de la asistencia humanitaria, en la medida en que permite reconocer la viabilidad de integrar medidas afirmativas y de inclusión laboral dentro de las cadenas de valor de los proveedores. La vinculación de esta población en actividades de alistamiento de kits, control de inventarios, gestión administrativa o proveeduría de insumos permite que la contratación estatal, además de garantizar la entrega oportuna de las ayudas, actúe como un motor de desarrollo socioeconómico inclusivo y proporcional a las capacidades requeridas.



Desde la perspectiva de la contratación pública inclusiva, estos resultados permiten contextualizar la importancia de promover la participación económica de las personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas conformados o liderados por esta población. No obstante, la información estadística analizada corresponde a personas certificadas con discapacidad y no permite determinar por sí misma el número de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad que participan específicamente en el mercado de suministro de asistencia humanitaria

En consecuencia, los datos analizados constituyen un elemento de referencia para fortalecer la planeación inclusiva del proceso, procurando que las condiciones de contratación y ejecución permitan, dentro de las posibilidades del mercado y de las características del objeto contractual, generar oportunidades de participación para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, sin afectar los requisitos técnicos, metrológicos, operativos, de acreditación y de calidad necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En igual sentido, el Departamento para la Prosperidad Social, mediante el boletín técnico denominado “Inclusión con Propósito: Discapacidad y transferencias que transforman”[17], presenta un análisis orientado a la comprensión y caracterización de la discapacidad desde un enfoque social e incluyente. En dicho documento se incorpora una tabla resumen basada en las definiciones establecidas en la

[17] Boletin-Tecnico-Discapacidad.pdf

Resolución 113 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual reconoce las diferentes tipologías de discapacidad y sus particularidades.

Bajo este enfoque, el país ha venido fortaleciendo una visión integral de la discapacidad, entendida como la interacción entre las condiciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de largo plazo y las barreras del entorno que pueden limitar la participación plena y efectiva de las personas en condiciones de igualdad. Esta perspectiva se encuentra alineada con los principios de inclusión social, igualdad de oportunidades, autonomía y respeto por la dignidad humana reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales aplicables.
En el marco del presente proceso, este enfoque constituye un referente para promover condiciones de participación inclusivas dentro de la contratación, procurando que los requisitos técnicos, operativos y administrativos no generen barreras injustificadas para las personas con discapacidad, los emprendimientos o las empresas conformadas o lideradas por esta población. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las competencias técnicas, condiciones de acreditación, calidad y demás requisitos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Actualmente, el marco normativo y técnico vigente reconoce diversas categorías de discapacidad, cada una con características y necesidades específicas, sobre las cuales pueden diseñarse estrategias de accesibilidad, apoyos diferenciales y mecanismos de inclusión acordes con las condiciones particulares de cada población, así:



Tabla N° 1. Definiciones de discapacidad.

FÍSICA.	AUDITIVA.	VISUAL.	SORDOCEGUERA.
Diferentes grados de dificultad funcional en el desarrollo de actividades cotidianas, movimiento corporal, caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos, realizar actividades de cuidado personal y del hogar e interactuar con otros sujetos.	Personas sordas y con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva.	Personas ciegas y con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos.	Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.

INTELECTUAL.	PSICOSOCIAL.	MULTIPLE.
Deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.	Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.	Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

Fuente. Resolución N° 113 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social.

El sector asociado a la cadena de suministro, logística y distribución de asistencia humanitaria tanto alimentaria como no alimentaria, presenta amplias oportunidades para promover la participación laboral de personas con discapacidad (PcD).

Esta inclusión es altamente viable en actividades administrativas, de control de inventarios, alistamiento y embalaje de kits, trazabilidad de entregas, gestión de proveeduría y labores de apoyo operativo.

Desde una perspectiva técnica, económica y social, la incorporación de medidas afirmativas para esta población resulta plenamente compatible y justificable frente a la naturaleza del presente proceso. La diversidad de roles dentro de las fases de adquisición y acopio permite implementar ajustes razonables en las estructuras empresariales del contratista, facilitando la vinculación de PcD sin comprometer la capacidad de respuesta logística ante emergencias. De este modo, se garantiza el estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos, de calidad, inocuidad, gramaje y condiciones de empaque exigidos por el Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria de Emergencia de la UNGRD, logrando que la contratación estatal cumpla su fin misional y, simultáneamente, genere valor social inclusivo.

Medida del Decreto 0287 de 2026	Análisis para el proceso de	¿Aplica?	Forma de aplicación / justificación
1. Herramientas de planeación para procesos inclusivos	El Decreto 0287 de 2026 establece que, durante la planeación contractual, las entidades deben adoptar medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante la realización de ferias de negocios inclusivas, la inclusión de criterios sociales y la división en lotes o segmentos, cuando resulte procedente.	**NO APLICA AL PRESENTE PROCESO**	De acuerdo con el análisis efectuado, se evidencia que el suministro y distribución de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria corresponde a una operación logística de gran escala que demanda alta capacidad de respuesta, acopio, embalaje y movilización nacional. No obstante, la estructuración del proceso como una contratación

Medida del Decreto 0287 de 2026	Análisis para el proceso de	¿Aplica?	Forma de aplicación / justificación
			integral responde a la necesidad imperiosa de garantizar una atención inmediata, articulada y eficiente ante situaciones de emergencia en cualquier territorio del país, así como para asegurar la estricta homogeneidad, inocuidad y calidad de las ayudas exigidas por el Manual de Estandarización de la UNGRD. Por estas razones, no se considera procedente ni conveniente dividir el proceso en lotes o segmentos (ya sea por región o por tipo de bien), en tanto dicha fragmentación comprometería los tiempos críticos de respuesta logística frente a desastres, diluiría las economías de escala y podría generar una grave dispersión de responsabilidades y mayores dificultades en el control, trazabilidad y seguimiento de las entregas a la población damnificada.
2. Criterios habilitantes diferenciales	Se revisarán los requisitos de experiencia, capacidad financiera y organizacional y, cuando corresponda, la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de determinar si pueden establecerse condiciones diferenciadas que faciliten la participación de	SI	Se establecerán requisitos habilitantes técnico diferenciales en observancia de los principios de proporcionalidad y suficiencia.

Medida del Decreto 0287 de 2026	Análisis para el proceso de	¿Aplica?	Forma de aplicación / justificación
	emprendimientos y empresas de personas con discapacidad sin poner en riesgo la adecuada ejecución contractual.		
3. Puntaje adicional	Se analizará si la modalidad de selección permite aplicar el puntaje adicional previsto para proponentes que acrediten las condiciones establecidas en el Decreto.	SI	En el presente proceso se contempla el **2 % adicional** conforme a las condiciones y reglas de acreditación establecidas en la norma.
4. Condiciones especiales de ejecución contractual	El artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades deben incluir, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad. Entre estas se encuentra la **subcontratación inclusiva**, cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión.	**SÍ**	Para el presente proceso se considera viable incorporar como condición especial de ejecución la promoción de la participación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro de la cadena de provisión, cuando el contratista requiera acudir a terceros para adquirir bienes relacionados con el cumplimiento del objeto contractual.
5. Inclusión de personas con discapacidad mediante contratos de prestación de servicios profesionales	Esta medida se relaciona específicamente con la contratación de personas con discapacidad mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.	**NO APLICA AL PRESENTE PROCESO**	El propósito del objeto contractual corresponde al suministro y distribución de asistencia humanitaria a nivel nacional, y no a un proceso de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Medida del Decreto 0287 de 2026	Análisis para el proceso de	¿Aplica?	Forma de aplicación / justificación
y/o apoyo a la gestión			

Fuente: elaboración propia

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el Decreto 0287 de 2026 resulta aplicable al presente proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública, particularmente en lo relacionado con las medidas de planeación para procesos inclusivos y las condiciones especiales de ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones que integran el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad. En este sentido, y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro y distribución de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria a nivel nacional**, se identificó la existencia de una amplia cadena de valor conformada por proveedores de alimentos e insumos, empresas de embalaje y maquila, operadores logísticos, servicios de transporte y apoyo administrativo, en la cual potencialmente pueden participar personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas conformadas o lideradas por esta población.**

En consecuencia, si bien en el análisis del sector no fue posible identificar de manera concreta y exclusiva actores del mercado que permitan materializar desde la etapa de planeación una contratación inclusiva que abarque la totalidad de la operación logística, se considera pertinente y necesario mantener esta exigencia durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se insta al futuro contratista a identificar y, cuando resulte técnica, económica y materialmente viable, promover la contratación directa de personas con discapacidad o la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad mediante esquemas de subcontratación inclusiva dentro de su cadena de valor, particularmente cuando requiera acudir a terceros para actividades de alistamiento de kits, empaque, suministro de elementos no alimentarios, servicios administrativos u otras labores operativas de apoyo.

La aplicación de esta medida deberá efectuarse bajo estrictos criterios de proporcionalidad y sin afectar bajo ninguna circunstancia los tiempos de respuesta ante emergencias, las características técnicas, la inocuidad, el gramaje y las condiciones de calidad exigidas de manera imperativa en el Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria de la UNGRD. Para efectos del seguimiento y control, el contratista deberá presentar a la supervisión los soportes que acrediten las acciones comerciales y operativas adelantadas para identificar y materializar esta condición especial de ejecución. En caso de que su aplicación no resulte viable por la inmediatez de una emergencia o por restricciones del mercado logístico, deberá informar las circunstancias de fuerza mayor o desabastecimiento que lo impidan, presentando la correspondiente justificación técnica y probatoria que permita verificar la debida diligencia en sus gestiones inclusivas.

PARTICIPACIÓN DE LA UNGRD - FNGRD EN EL ENTORNO ECONÓMICO DEL MERCADO

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) es una cuenta especial de la Nación con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística. Su objetivo principal es proporcionar apoyo financiero para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres, que incluye los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en estos procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres.

Asimismo, este artículo establece que: "El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa, subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad".

En este contexto, mediante las subcuentas destinadas a financiar la gestión del riesgo, el FNGRD podrá, entre otras acciones, apoyar el financiamiento de proyectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres en áreas como el conocimiento del riesgo, la prevención y mitigación del riesgo a nivel nacional y territorial (prioritarios para el país), así como la preparación para la respuesta a emergencias y la recuperación a nivel nacional y territorial.

Además, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento, reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, las administraciones departamentales, distritales y municipales deberán constituir sus propios fondos de gestión del riesgo, siguiendo el esquema del Fondo Nacional.

En este marco, el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres apoya, de manera cofinanciada, proyectos de intervención correctiva del riesgo de desastres en aquellos casos en los que otras entidades territoriales hayan superado su capacidad, dentro del marco de funcionamiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fuente: Ley 1523 de 2012 y normatividad aplicable al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV

De acuerdo con la necesidad que se busca satisfacer por parte del proveedor, es esencial analizar el incremento que ha experimentado el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que este puede tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y en la ejecución del contrato.

Tanto el salario mínimo como el subsidio de transporte, mencionados previamente, deben ser considerados en este análisis, ya que ambos constituyen indicadores clave de la capacidad productiva de un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta diversas variables económicas, siendo la principal de ellas la inflación del año anterior. Generalmente, tanto los empresarios como el gobierno toman el salario mínimo como referencia para el ajuste salarial de otros trabajadores que no perciban este monto.

Es importante destacar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por su impacto en la economía, sino también por los efectos que genera. Los posibles oferentes deben considerar estos factores al estructurar sus costos.

Además del salario mínimo, existen otras variables relevantes que deben ser tenidas en cuenta, como las prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales el futuro proponente deberá considerar al momento de estructurar los costos directos e indirectos.

AÑO	SMMLV
2022	$ 1.000.000,00
2023	$ 1.160.000,00
2024	$ 1.300.000,00
2025	$ 1.423.500,00
2026	$ 1.750.905,00

El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente constituye una variable relevante para la estructuración de los costos asociados a la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con personal operativo, almacenamiento, cargue, descargue, transporte, distribución y demás actividades logísticas requeridas para el suministro de asistencia humanitaria de emergencia.

En consecuencia, el análisis del SMMLV vigente para 2026 fue considerado dentro de la estimación del presupuesto oficial, con el fin de garantizar que los valores proyectados reflejen las condiciones actuales del mercado y permitan una adecuada ejecución del contrato

.

5.1 CONCLUSIONES DEL CONTEXTO ECONÓMICO Y DEL MERCADO

Del análisis de los indicadores macroeconómicos y sectoriales se evidencia que la economía colombiana mantiene una tendencia de crecimiento moderado, reflejada en el comportamiento positivo del Producto Interno Bruto (PIB), la estabilidad del mercado laboral y el desempeño favorable del sector servicios, particularmente en las actividades relacionadas con logística, transporte, almacenamiento, comercialización y distribución de bienes.

De igual manera, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) reporta resultados positivos en la mayoría de los subsectores analizados, lo cual evidencia la existencia de capacidad empresarial suficiente para atender los requerimientos asociados al suministro y distribución de asistencia humanitaria de emergencia en el territorio nacional.
Por otra parte, los indicadores del mercado laboral muestran condiciones favorables para la disponibilidad de recurso humano requerido para las actividades operativas, logísticas y de distribución que demanda la ejecución del contrato.

Asimismo, el comportamiento de variables como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y los costos asociados a la operación logística fueron considerados en la estructuración del presupuesto estimado, permitiendo establecer valores acordes con las condiciones actuales del mercado.

Finalmente, se concluye que existe un mercado amplio y competitivo conformado por proveedores especializados en el suministro de bienes alimentarios y no alimentarios, operadores logísticos, distribuidores y comercializadores con cobertura nacional, capacidad de almacenamiento, transporte y respuesta inmediata, condiciones que garantizan la pluralidad de oferentes y la viabilidad técnica, económica y financiera del proceso cuyo objeto es “Realizar el suministro y distribución de la asistencia humanitaria de emergencia, alimentaria y no alimentaria.

6. CONTEXTO TÉCNICO:

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se encuentran relacionadas en el Formato FR-1604-GCON-54 ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

6.2 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC.)

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (Decreto 1082 de 2015) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CÓDIGO	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
73131900	73	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	13	Industrias de alimentos y bebidas	19	Procesamiento de granos y azúcar y aceites y grasas
48101800	48	Maquinaria, Equipos y Suministros para la industria de Servicios	10	Equipos institucionales de servicios de alimentos	18	Utensilios de cocina
53131600	53	Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	13	Productos de cuidado personal	16	Baño y cuerpo

52121500	52	Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	12	Ropa de cama y mantelería y ropa de cocina y toallas	15	Ropa de cama
49121500	49	Equipos y Suministros Deportivos y Recreativos y Accesorios	12	Equipos y accesorios para acampar y actividades al aire libre	15	Equipamiento de camping y exterior.
56101508	56	Muebles. mobiliario y decoración	10	Muebles de alojamiento	15	Muebles
50202301	50	Productos de alimentación y bebidas	20	Bebestibles	23	Bebidas no alcohólicas

6.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA ASOCIADA A LOS CÓDIGOS UNSPSC

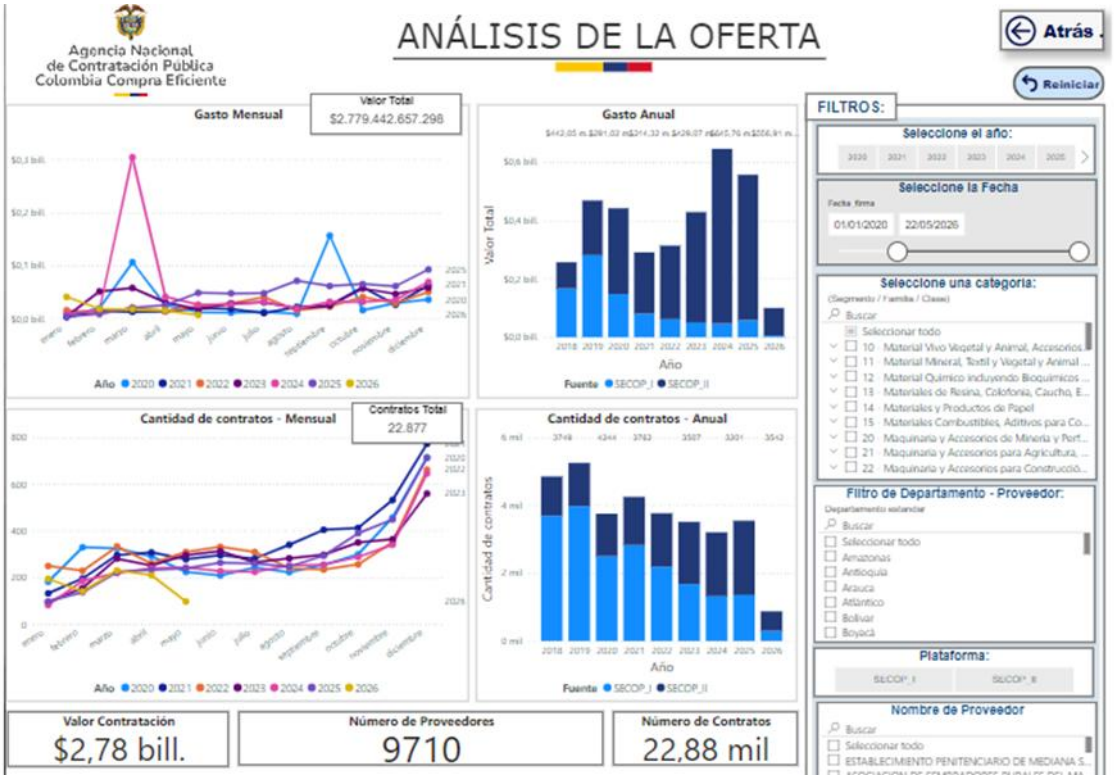
Con el fin de identificar las condiciones de oferta existentes para los bienes requeridos en el presente proceso contractual, se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos UNSPSC asociados al suministro de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria.

La información obtenida permitió identificar el número de proveedores registrados, la participación en procesos de contratación pública y la capacidad de abastecimiento existente en el mercado para los bienes objeto del presente proceso.

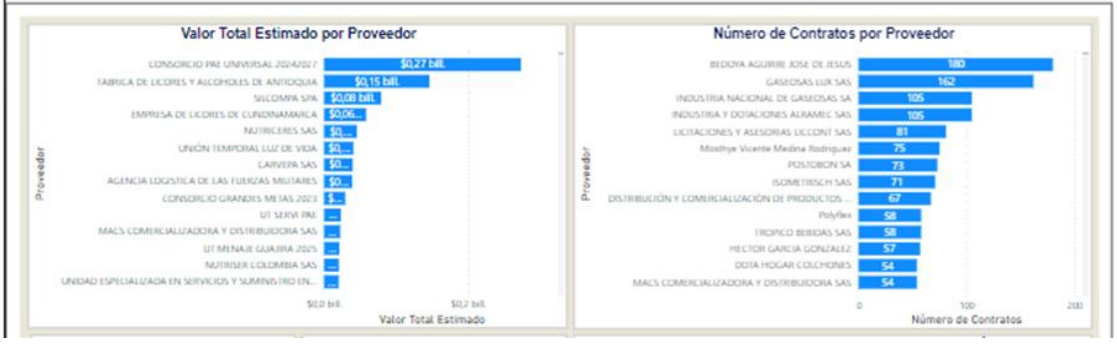
Los resultados obtenidos evidencian la existencia de una oferta amplia y diversificada de proveedores con capacidad técnica, logística y financiera para atender los requerimientos de la Entidad.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL	COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA
73131900	Procesamiento de granos, azúcar, aceites y grasas	Productos alimentarios que integran los kits alimentarios de ayuda humanitaria	Se evidencia amplia participación de proveedores dedicados a la producción y comercialización de alimentos de primera necesidad, con cobertura nacional y experiencia en contratación pública.
48101800	Utensilios de cocina	Elementos complementarios para kits no alimentarios	Existe disponibilidad de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados en utensilios domésticos y de cocina.
53131600	Productos de baño y cuidado personal	Kits de aseo e higiene	El mercado presenta una oferta consolidada de proveedores especializados en productos de higiene personal y limpieza.
52121500	Ropa de cama	Cobijas, frazadas y sábanas	Se identifica una oferta suficiente de fabricantes y distribuidores de textiles para atención de emergencias.
49121500	Equipamiento de camping y exterior	Hamacas, toldillos y elementos para alojamiento temporal	Se observa participación de proveedores especializados en dotaciones para campamento y atención de emergencias.
56101508	Muebles de alojamiento	Colchonetas y elementos para alojamiento temporal	Existe oferta permanente de proveedores con capacidad de suministro inmediato.
50202301	Bebidas no alcohólicas	Agua potable y productos de hidratación	Se evidencia disponibilidad de proveedores de agua potable y bebidas para consumo humano.

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada en junio de 2026.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$2.779.442.657.298
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
22.877
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$2,78 bill.
Número de Proveedores
9710
Número de Contratos
22,88 mil


Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$273.458.116.786
Modalidad de selección
Competitiva
Emplazación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	391	$19.961.928.111	0,72%	479	$50.170.108.990	1,81%	561	$34.270.124.251	1,23%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	174	$11.091.075.882	0,40%	242	$13.307.338.577	0,48%	164	$7.969.887.538	0,29%
5020 - Bebidas	929	$267.868.334.672	9,64%	974	$40.149.343.632	1,44%	918	$52.313.101.873	1,88%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	257	$12.820.670.866	0,46%	310	$17.326.256.998	0,62%	273	$16.041.746.531	0,58%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	775	$67.696.727.463	2,44%	578	$52.361.047.458	1,88%	472	$31.050.224.672	1,12%
5610 - Muebles de alojamiento	1101	$58.119.465.081	2,09%	1517	$72.433.388.464	2,61%	1241	$126.398.561.306	4,55%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	122	$4.488.351.790	0,16%	144	$45.271.072.502	1,63%	133	$46.277.944.616	1,67%
Total	3749	$442.048.553.386	15,90%	4244	$291.013.556.621	10,47%	3782	$314.321.590.787	11,31%

Los resultados evidencian la existencia de un mercado amplio y competitivo, conformado por aproximadamente 9.710 proveedores que han participado en 22.877 contratos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, por un valor superior a $2,78 billones.

La información analizada demuestra que el mercado cuenta con fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores con capacidad para suministrar los bienes requeridos por la Entidad, garantizando condiciones adecuadas de competencia y pluralidad de oferentes.

Adicionalmente, se observó que más del 98 % de los contratos celebrados y más del 95 % del valor contratado se realizaron con pluralidad de oferentes, lo que evidencia la inexistencia de barreras

significativas de acceso al mercado y confirma la existencia de suficientes actores económicos capaces de atender las necesidades del presente proceso contractual.

6.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

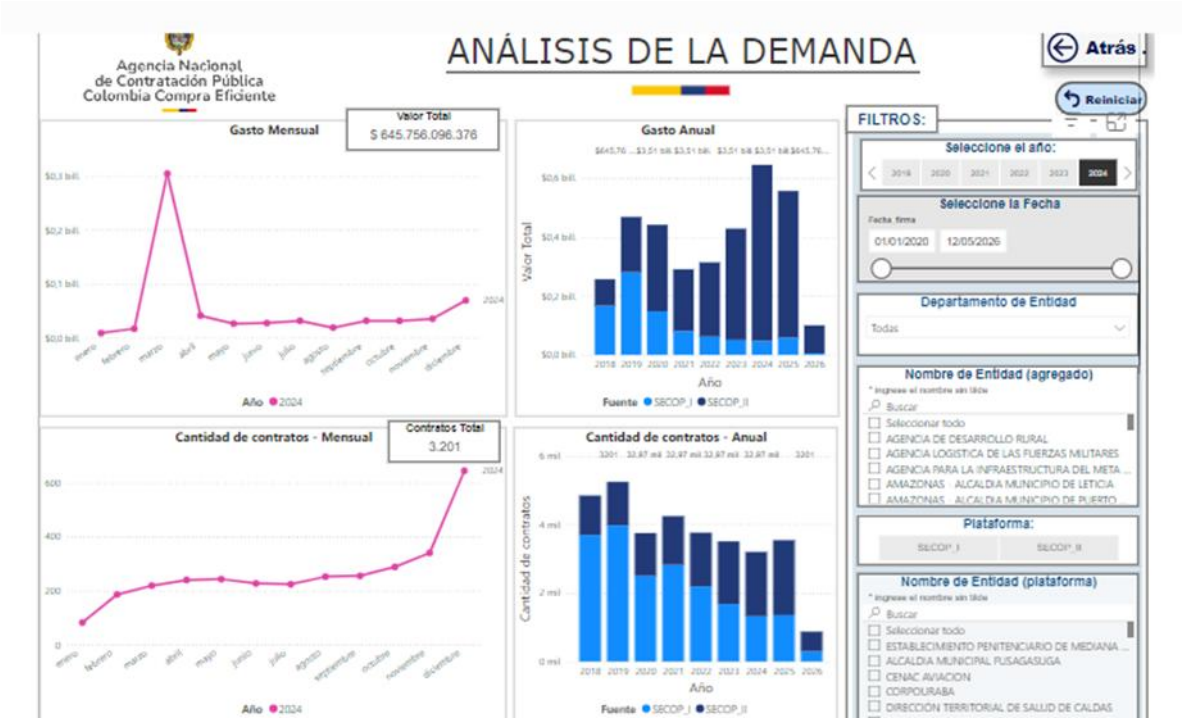
Para identificar el comportamiento de la demanda pública relacionada con los bienes objeto del presente proceso, se consultó la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente.

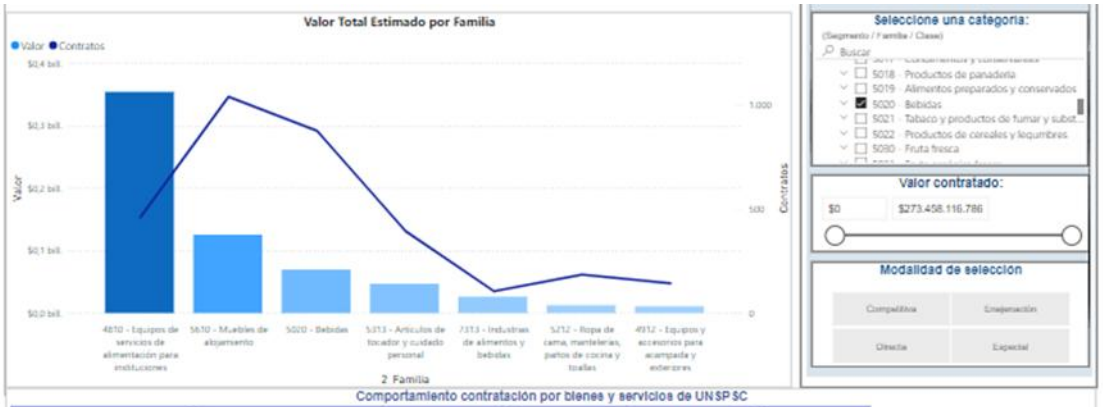
La consulta permitió identificar procesos contractuales adelantados por entidades del orden nacional, departamental y municipal para la adquisición de bienes asociados a la asistencia humanitaria, atención de emergencias y suministro de elementos de primera necesidad.

CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE BIEN	COMPORTAMIENTO DE LA DEMANA PÚBLICA
73131900	Alimentos básicos	Alta recurrencia de procesos destinados al suministro de ayudas alimentarias para atención de emergencias, calamidades públicas y programas sociales.
48101800	Utensilios de cocina	Contratación frecuente para dotación de alojamientos temporales y atención a población afectada.
53131600	Productos de aseo	Demanda permanente por parte de entidades territoriales y organismos de atención de emergencias.
52121500	Ropa de cama	Utilización recurrente en procesos de atención humanitaria y alojamiento temporal.
49121500	Equipamiento de camping	Contratación asociada a la instalación de alojamientos temporales y atención de damnificados.
56101508	Colchonetas y mobiliario temporal	Requeridos en procesos de atención inmediata a población afectada por desastres.
50202301	Agua potable	Alta demanda para abastecimiento de comunidades afectadas por emergencias y desabastecimiento hídrico.

Fuente: Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada en junio de 2026.

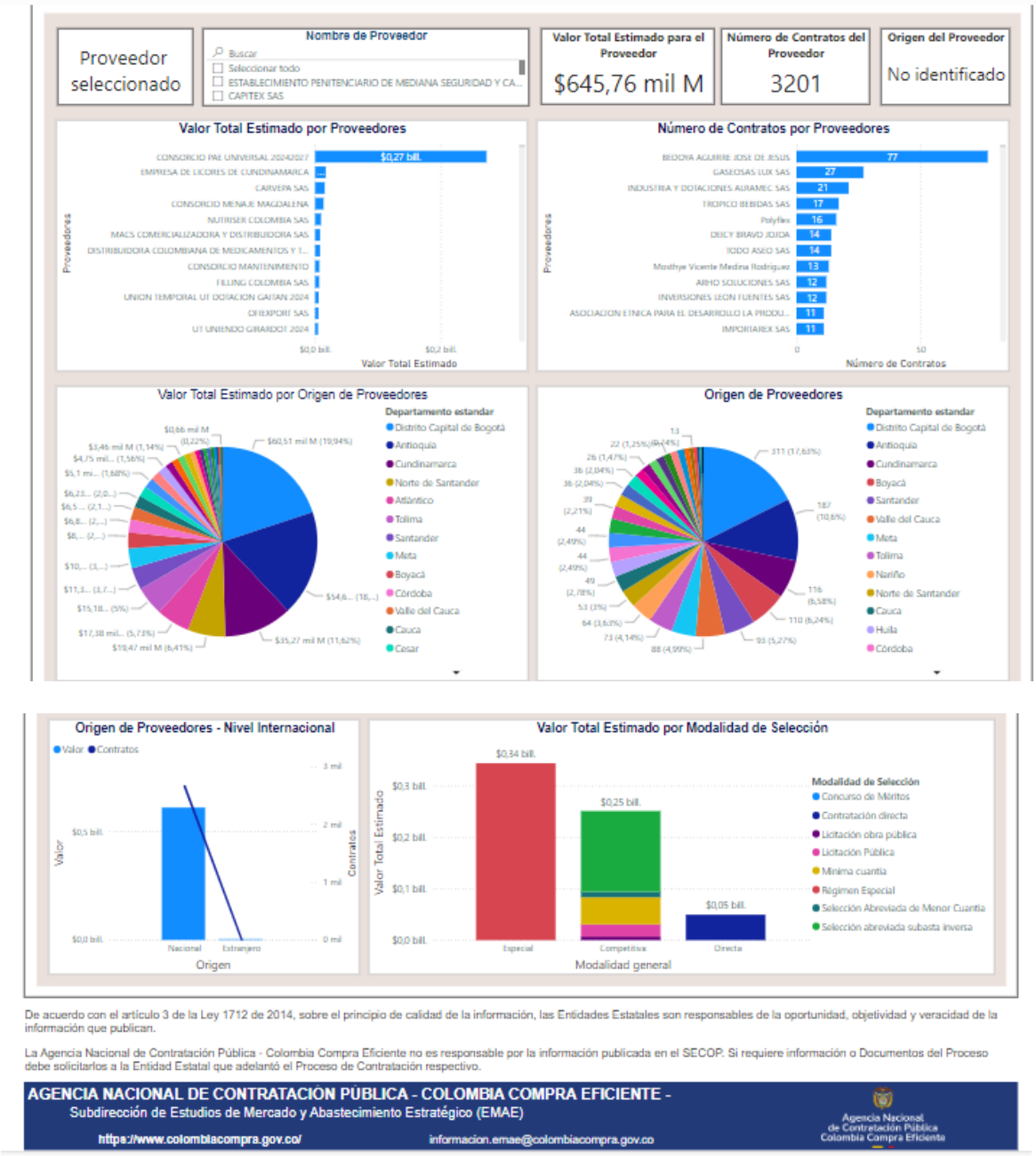
El análisis de la demanda evidencia que los bienes objeto del presente proceso son adquiridos de manera recurrente por entidades públicas de diferentes niveles territoriales, debido a la necesidad permanente de garantizar la atención de emergencias, calamidades públicas y desastres. Lo anterior confirma la pertinencia y necesidad de adelantar el presente proceso contractual.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	460	$354.219.233.880	54,85%	460	$354.219.233.880	54,85%
5610 - Muebles de alojamiento	1039	$125.448.433.854	19,43%	1039	$125.448.433.854	19,43%
5020 - Bebidas	875	$69.638.512.349	10,78%	875	$69.638.512.349	10,78%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	395	$46.889.417.616	7,26%	395	$46.889.417.616	7,26%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	105	$26.210.543.804	4,06%	105	$26.210.543.804	4,06%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	184	$12.567.415.001	1,95%	184	$12.567.415.001	1,95%
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores	143	$10.782.539.872	1,67%	143	$10.782.539.872	1,67%
Total	3201	$645.756.096.376	100,00%	3201	$645.756.096.376	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Se realizó la consulta en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, utilizando los códigos UNSPSC relacionados con los bienes objeto del presente proceso.

Los resultados muestran que durante el período analizado se celebraron aproximadamente 3.201 contratos por un valor cercano a $645.760 millones, evidenciando una demanda permanente de las

entidades estatales para la adquisición de bienes relacionados con los códigos UNSPSC objeto de análisis.

Adicionalmente, con el propósito de robustecer el análisis del sector y validar las dinámicas del mercado, la Entidad adelantó una búsqueda detallada en la plataforma SECOP II orientada a identificar procesos contractuales similares ejecutados por otras entidades estatales para el suministro y distribución de asistencia humanitaria, cuya relación se detalla en el presente documento. No obstante, al analizar el comportamiento de la demanda, es pertinente precisar que la adquisición de estos bienes trasciende el ámbito exclusivo de la atención de emergencias y desastres. Diversas entidades estatales, como es el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entidades territoriales a través del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el sector defensa, demandan permanentemente volúmenes masivos de alimentos, raciones y elementos de primera necesidad para el cumplimiento de sus fines misionales.

N.º	Entidad	Descripción del proceso	Proveedor adjudicado	NIT proveedor	Tipo de servicio	Valor del contrato
1	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar los servicios de alojamiento transitorio en la modalidad arriendo la para medida de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata y para la medida de Retornos o Reubicación en la ciudad de Bogotá; además de la dotación de bienes; enseres de primera necesidad; acompañamiento psicosocial y transporte	**JP&C.A S.A.S BIC**	830041027	Alojamiento temporal (arriendo) con dotación	$2.877.291.590
2	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar servicios para garantizar las medidas de alojamiento temporal en la modalidad arriendo para los otorgamientos que se realicen en materia de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata o de transición; cuando corresponda; además de la dotación de bienes y enseres de primera necesidad y transporte	**UNION TEMPORAL BIENESTAR SOCIAL**	902054587	Alojamiento temporal (arriendo) con dotación	$2.632.306.000
3	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y ASISTENCIA INMEDIATA A LAS PERSONAS VULNERABLES Y SU GRUPO FAMILIAR INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY.	**ROYAL PARK S.A.S**	800184306	Atención humanitaria inmediata integral	$8.424.739.851
4	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar el servicio de suministro controlado de alimentos y elementos de aseo en el marco del otorgamiento de la medida de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata a la población víctima del conflicto armado; de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios	**CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**	860007336	Suministro de alimentos y elementos de aseo	$2.446.131.318
5	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar servicios para garantizar las medidas de alojamiento temporal en la modalidad arriendo para los otorgamientos que se realicen en materia de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata o de transición; cuando corresponda; en la ciudad de Bogotá; además de la dotación de bienes; enseres de primera	**AOC-PROSEDER 2025**	901952745	Alojamiento temporal (arriendo) con dotación	$3.000.000.000
6	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar los servicios de alojamiento transitorio en la modalidad arriendo para la medida de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata en la ciudad de Bogotá; además de la dotación de bienes; enseres de primera necesidad; acompañamiento psicosocial y transporte de emergencia cuando corresponda; en el ma	**FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL**	900282430	Alojamiento temporal (arriendo) con dotación	$6.164.492.184
7	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Prestar los servicios de alojamiento transitorio en la modalidad arriendo para la medida de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata en la ciudad de Bogotá; además de la dotación de bienes; enseres de primera necesidad; acompañamiento psicosocial y transporte de emergencia cuando corresponda; en el ma	**CONVETUR S.A.S.**	830043969	Alojamiento temporal (arriendo) con dotación	$6.325.686.366
					TOTAL	**$31.870.647.309**

Asimismo, desde una perspectiva macroeconómica, es imperativo reconocer que el sector de alimentos y productos básicos de aseo constituye uno de los renglones más dinámicos y de mayor rotación en el comercio nacional e internacional, movilizando una vasta cadena de suministro logístico, industrial y de retail en el sector privado. Esta transversalidad comercial, sumada a la constante y alta demanda tanto del sector público como del privado, garantiza la existencia de un mercado maduro, altamente competitivo y con la infraestructura logística, técnica y financiera instalada necesaria para soportar requerimientos de gran escala.

Dicha dinámica comercial asegura que el presente proceso cuente con una amplia pluralidad de oferentes, mitigando riesgos de desabastecimiento y optimizando la economía en la adquisición de los kits de asistencia humanitaria.

La información evidencia una participación constante de entidades públicas del orden nacional y territorial, así como una tendencia estable en la contratación de estos bienes, lo cual permite concluir que la necesidad que pretende satisfacer la Entidad corresponde a una demanda recurrente dentro del mercado estatal colombiano.

De conformidad con la información obtenida en la herramienta de visualización para el análisis de oferta y demanda de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que existe una demanda pública constante para los bienes objeto del presente proceso y una oferta amplia conformada por miles de proveedores activos en el mercado estatal, situación que garantiza condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad de abastecimiento suficientes para atender los requerimientos de la Entidad.

7. CONTEXTO REGULATORIO:

Las intervenciones y actividades para ejecutar deberán cumplir con los requisitos y contenidos establecidos en los siguientes documentos:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1523 de 2012 – “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el SNGRD”.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Guía de garantías en Procesos de Contratación (G-GPC-01) Colombia Compra Eficiente
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 - Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación (M-MIPC-01) - Colombia Compra Eficiente.
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA03) - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisición (G-EPAA-01) - Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación (G-LPC-01) - Colombia Compra Eficiente.

- Guía para entender los Acuerdos Marcos de Precios (G-EAMO-01) - Colombia Compra Eficiente.
- Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II - Colombia Compra Eficiente.
- Resolución 1272 de 2 diciembre de 2025 :"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- Resolución 1808 del 13 de diciembre de 2013: "Por la cual se adopta el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia".

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

En desarrollo del estudio de mercado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de la oferta disponible a partir de la solicitud de cotizaciones y la identificación de proveedores con capacidad para atender el objeto contractual.

Como resultado de dicho análisis, se evidencia que en el mercado existe un número significativo de empresas con capacidad técnica, operativa y logística para realizar el suministro y distribución de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE), tanto alimentaria como no alimentaria, cumpliendo con los requisitos técnicos, tiempos de entrega y condiciones de ejecución establecidos por la Entidad.

La oferta se encuentra conformada principalmente por:

- Proveedores mayoristas de alimentos (granos, abarrotes, productos de primera necesidad).
- Distribuidores de bienes de consumo básico y enseres domésticos (colchonetas, cobijas, utensilios, entre otros).
- Operadores logísticos y empresas de transporte, con capacidad de distribución a nivel nacional, incluyendo zonas de difícil acceso.

Estos actores participan en diferentes eslabones de la cadena de suministro, incluyendo la adquisición, almacenamiento, alistamiento y entrega de los kits de ayuda humanitaria, lo cual permite garantizar la disponibilidad y oportunidad en la atención de emergencias.

Desde el punto de vista de la estructura del mercado, se identifica la coexistencia de:

- Proveedores generalistas, con capacidad de suministrar múltiples tipos de bienes requeridos en los kits de AHE.
- Proveedores especializados, enfocados en líneas específicas de productos (alimentos, textiles, elementos de aseo o logística).

Asimismo, se evidencia la participación recurrente de algunos proveedores en procesos similares, lo que refleja experiencia en la ejecución de contratos asociados a la atención de emergencias; no obstante, esta condición no limita la concurrencia de nuevos oferentes, dado que el mercado mantiene una base amplia de participantes potenciales.

En términos de competencia, el mercado presenta:

- Alta disponibilidad de oferentes, especialmente en el suministro de bienes alimentarios y no alimentarios estandarizados.
- Bajas barreras de entrada relativas, en particular para distribuidores y comercializadores.
- Capacidad instalada suficiente, tanto en abastecimiento como en logística de distribución.

Adicionalmente, la estandarización de los kits de ayuda humanitaria, conforme al Manual de Estandarización de AHE, facilita la comparabilidad de ofertas y promueve condiciones de competencia efectiva.

En consecuencia, se concluye que el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad de suministro, lo cual permite adelantar el proceso de selección bajo criterios de selección objetiva, eficiencia y transparencia, garantizando la participación de múltiples proponentes.

Indicadores Financieros

Son instrumentos que permite medir la capacidad que se tiene para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, con el fin de lograr los objetivos establecidos. Esto determinará el desarrollo y crecimiento, además de asegurar liquidez y margen en las diferentes operaciones.

a. Índice de Liquidez

$$Liquidez = Activo\ corriente\ Pasivo\ /\ Corriente$$

Mide la capacidad que se tiene para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de incumplir las obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento

$$Endeudamento = Pasivo\ Total\ /\ Activo\ Total$$

Mide la proporción de los activos que están financiados por terceros. Entre más grande sea el índice implica que mayor parte de los activos están siendo financiados de forma externa, por lo cual es mayor la probabilidad de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de intereses

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ intereses = Utilidad\ Operacional\ /\ Gastos\ de\ Intereses$$

Mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos en intereses, los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad incumplir las obligaciones financieras.

Capital de Trabajo:

$$Capital\ neto\ de\ trabajo = Activo\ corriente - Pasivo\ corriente$$

El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

Índices de Capacidad Organizacional:

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las Organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto.

a. **Rentabilidad sobre el Patrimonio**

$$ROE = Utilidad\ Operacional\ /\ Patrimonio$$

Mide la Rentabilidad financiera obtenida por la empresa sobre sus fondos propios, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional.

b. **Rentabilidad sobre Activos**

ROA = Utilidad Operacional / Activo Total

Se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales independientemente de las fuentes de financiación utilizadas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ANÁLISIS DEL INDICADOR

LA LIQUIDEZ	Activo corriente/ Pasivo corriente	Mayor o igual 1,4 veces	Estas razones financieras, dentro de las cuales se incluyen la Capacidad de pago y el capital de trabajo, permiten analizar la liquidez del futuro contratista, y por ende la capacidad de generar efectivo para atender en forma oportuna las obligaciones contraídas.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo total	Menor o igual al 69%	Nos permite establecer el nivel de endeudamiento de la empresa, estableciendo la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa; si la entidad refleja un indicador muy alto representara que tiene comprometida la mayoría de sus activos y el margen de manejo será bajo para atender de manera eficiente el desarrollo del contrato
COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual 1,3 veces	Refleja la capacidad del proponente para cumplir con obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor la probabilidad de que incumpla con sus obligaciones financieras, representa el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 15% del Presupuesto Oficial	Este indicador representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo

INDICADOR	**FÓRMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**ANÁLISIS DEL INDICADOR**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional/	Mayor o igual al 4%	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la

	Patrimonio		rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/ Activo total	Mayor o igual al 2%	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio.

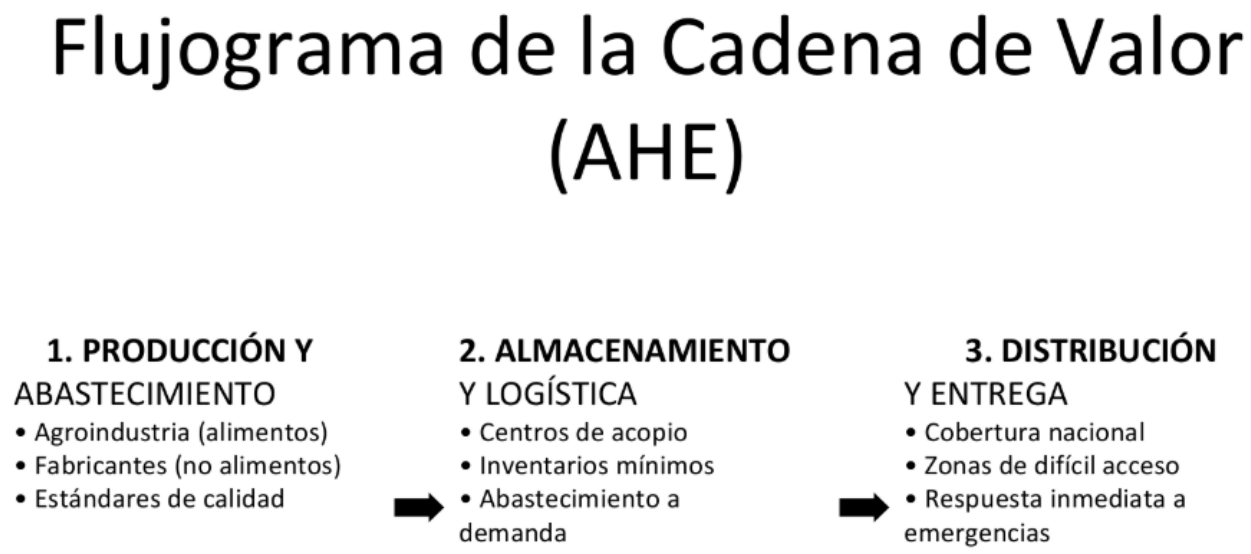
8.1 ¿QUIÉN VENDE?:

El mercado nacional cuenta con un ecosistema robusto de empresas proveedoras con capacidad de atender los requerimientos definidos, incluyendo actores especializados y generalistas. Esta diversidad garantiza condiciones de competencia, disponibilidad de oferta y capacidad Técnica, entre las que se destacan las siguientes:

PROVEEDOR / BENEFICIARIO	NIT	CORREO
INDUSTRIAS LOMA S.A.S	810004879-3	m.robledo@induloma.com
NORSAN GROUP S.A.S	900922616-9	licitaciones@norsangroup.com
C.I. ALLIANCE S.A.	900127127-8	administracion@ci-alliance.com
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE COLOMBIA / FUNDAMCOL	830500938-1	fundamcol@gmail.com
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	900062917-9	wfon_lopez@4-72.com.co Notificaciones.judiciales@4-72.com.co
COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S	830117064-6	recepcion@algranosas.com
DISTRIBUIDORA INSIS E.I.R.L	830127694-9	insis_eu@hotmail.com
DISTRIBUIDORA Y M CAPITAL	840773699-9	distribuidora.ym.capital@gmail.com

8.2 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La dinámica del mercado para el suministro y distribución de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE), tanto alimentaria como no alimentaria, se caracteriza por una cadena de valor estructurada en tres etapas principales: producción, almacenamiento y distribución, las cuales deben operar bajo criterios de eficiencia, oportunidad y capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia.



Producción y abastecimiento:

Los bienes alimentarios que conforman los kits de ayuda humanitaria provienen principalmente de la industria agroindustrial nacional, incluyendo productores y comercializadores de alimentos básicos como arroz, granos, azúcar, aceite y productos procesados. Por su parte, los bienes no alimentarios (colchonetas, cobijas, utensilios, entre otros) son suministrados por fabricantes nacionales, distribuidores mayoristas y, en algunos casos, importadores. Estos productos suelen cumplir con estándares de calidad, condiciones sanitarias y especificaciones técnicas definidas por la normatividad vigente y por el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria.

Almacenamiento y gestión logística:

Los proveedores que participan en este tipo de procesos cuentan con infraestructura logística que incluye centros de acopio, bodegas y sistemas de inventario, lo que les permite garantizar disponibilidad permanente o tiempos de respuesta reducidos. En muchos casos, se manejan esquemas de inventarios mínimos o abastecimiento bajo demanda, debido a la naturaleza contingente del servicio.

Distribución y entrega:

La distribución de los bienes se realiza mediante operadores logísticos que garantizan cobertura nacional, incluyendo zonas de difícil acceso. La entrega se efectúa generalmente bajo modalidad de suministro a demanda, es decir, los bienes son despachados únicamente cuando se presenta una situación de emergencia, calamidad o desastre, previa solicitud de la entidad contratante. Esto implica la necesidad de contar con capacidad de movilización inmediata, coordinación interinstitucional y cumplimiento de tiempos estrictos de entrega.

Estructura de costos:

Los costos asociados a esta cadena incluyen:

- Costos de adquisición de bienes (materias primas o productos terminados)
- Costos de almacenamiento y operación logística
- Costos de transporte y distribución (altamente variables según ubicación geográfica)
- Costos administrativos, financieros y de cumplimiento contractual

Se evidencia que el componente logístico tiene un peso significativo dentro del costo total, especialmente por las condiciones geográficas del país y la necesidad de atención en zonas afectadas.

Comportamiento de precios:

Los precios de los bienes objeto del proceso presentan variaciones asociadas a factores macroeconómicos como la inflación (IPC), el costo del transporte, las condiciones climáticas que afectan la producción de alimentos, y las dinámicas de oferta y demanda. En particular, los productos alimenticios pueden presentar volatilidad en sus precios, mientras que los bienes no alimentarios tienden a mantener mayor estabilidad relativa.

Perspectivas del mercado:

Se prevé que el comportamiento de los precios mantenga una tendencia moderada al alza, influenciada por el incremento del salario mínimo, los costos logísticos y las condiciones inflacionarias. No obstante, la existencia de múltiples proveedores y la estandarización de los kits de ayuda humanitaria permiten mantener condiciones de competencia y control de precios en el mercado.

9. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se deberá incluir de forma obligatoria requisitos habilitantes diferenciales para licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, que promuevan y faciliten la participación en el proceso de selección de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas,

lo anterior de acuerdo con los resultados que se incluyan al respecto en el análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que se requieran contratar.

Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme.

El marco normativo y las oportunidades para las emprendedoras están cada vez más presentes, y es crucial continuar con el fortalecimiento de estas políticas para lograr una representación más equitativa en el sistema de compras públicas. En el análisis realizado se evidencia que en promedio dos de cada 3 personas que hacen parte de los cargos directivos es liderado por mujeres, pero aun así persisten algunas brechas y retos en los cuales se sigue trabajando para lograr una mayor presentación, así:

Política Nacional de Inclusión de Mujeres: El gobierno colombiano ha desarrollado políticas para promover el emprendimiento femenino y reducir las barreras de acceso al mercado, incluyendo la capacitación en la gestión de negocios y el acceso a financiamiento.

Aunque existen avances, persisten desafíos importantes para garantizar la plena participación de las mujeres en los procesos de selección de emprendimientos y empresas en el sistema de compras públicas, a continuación se relacionan algunos de ellos.

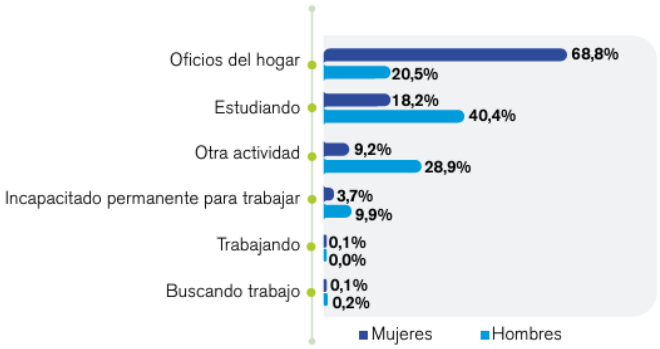
Brecha de acceso a la información: Las mujeres emprendedoras enfrentan barreras para acceder a información relevante sobre oportunidades de contratación pública, lo cual limita su capacidad para competir en igualdad de condiciones con empresas lideradas por hombres.

Dificultades financieras: Las emprendedoras en Colombia, al igual que en muchas partes del mundo, enfrentan barreras en el acceso a créditos y financiamiento. Esto puede afectar su capacidad para participar en licitaciones que requieren inversión inicial significativa.

Estereotipos y sesgos de género: Aunque en muchos casos no es explícito, los estereotipos de género aún influyen en la percepción y la toma de decisiones dentro de los procesos de contratación pública, lo que puede generar obstáculos para las empresarias al competir por contratos públicos.

A pesar de estos retos, hay avances notables en cuanto a la inclusión de las mujeres en el sistema de compras públicas, según estudios realizados la tasa de participación laboral de las mujeres a nivel mundial se ha mantenido relativamente constante durante las últimas tres décadas, ubicándose en un 52,9% para 2022. En contraste, la tasa de participación de los hombres alcanza casi el 80%, una cifra significativamente más alta (World Bank, 2022).

La distribución del tiempo de las personas que, pese a estar en edad de trabajar, no participaron activamente en el mercado laboral, también presenta diferencias significativas entre hombres y mujeres. En el caso de los hombres, la razón principal para no estar ocupados o buscar trabajo es el estudio, representando el 40,4% de los casos. En contraste, para las mujeres, la principal razón para no participar activamente en el mercado laboral es la dedicación de su tiempo a labores del hogar, con una participación del 68,8%



Fuente: Confecámaras

Sector empresarial[18]

La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes. En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo. Hombres 51% En términos de empleados, en promedio, ***el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres****, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño.*

Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico. 24

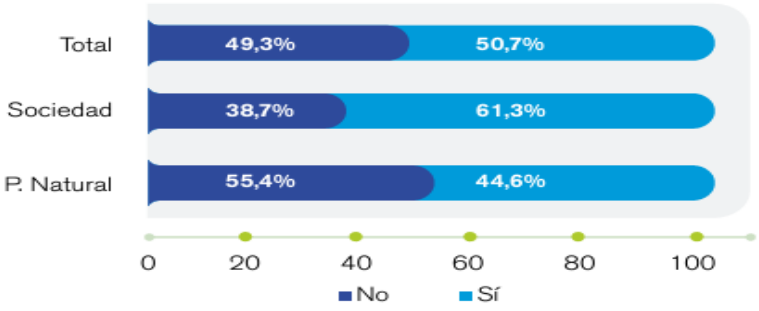
Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general.

El sector que se destaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales

[18] https://confecamaras.org.co/analisis-economico

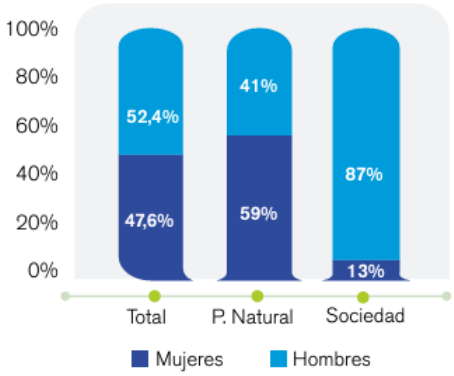


Por otro lado, si bien las estadísticas muestran que, en promedio, el 50,67% de las empresas empleadoras vinculan al menos a una mujer empleada, es crucial destacar las disparidades existentes entre diferentes estructuras empresariales. Los datos revelan que las sociedades tienen una proporción mayor, con un 61,29%, de empresas que reportan tener al menos una mujer empleada, en comparación con el 44,56% de las personas naturales que reportan lo mismo. Adicionalmente, de las empresas registradas como sociedades, y que generan empleo en el país, 170.464 empresas (45,6%) tienen al menos una mujer en cargos directivos. Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.



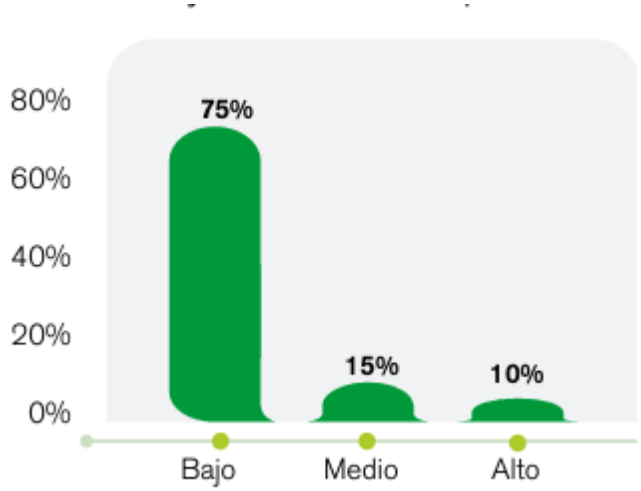
Proporción de empresas que emplean al menos una mujer: persona natural vs sociedad

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.



Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

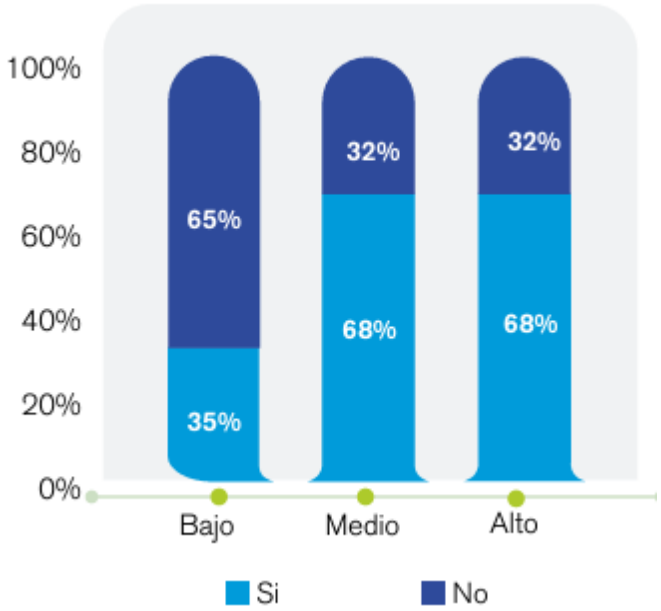


Participación femenina en el capital social de las empresas

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una

mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.



Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital.

Se concluye que

El panorama de la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas en Colombia es positivo, pero sigue siendo un trabajo en progreso. Si bien se han logrado avances significativos en términos de legislación e incentivos, las mujeres aún enfrentan barreras relacionadas con el acceso a financiamiento, la información y las redes de apoyo. La implementación efectiva de políticas públicas que promuevan la inclusión y la igualdad de oportunidades ha sido clave para mejorar la participación de las mujeres en procesos de contratación.

- *Persistente brecha de liderazgo empresarial, que refleja la subrepresentación de las mujeres en roles directivos, no solo es una cuestión de equidad, sino también una barrera significativa para la eficiencia y la innovación en las organizaciones.*

- Estas disparidades subrayan la necesidad de implementar prácticas que fomenten la igualdad de oportunidades en todos los niveles organizativos, sobre todo considerando la mayor proporción de empresas que se encuentran registradas como personas naturales, por lo que atacar esta brecha puede representar un efecto importante en el empleo femenino.

- *La desigualdad de oportunidades, como el acceso desigual a la educación, los servicios de salud y las finanzas, prevalece entre hombres y mujeres y está fuertemente asociada con la desigualdad de ingresos.*

- Se destaca que el sector de construcción cuenta con personal con inclusión social; mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad. Sin embargo, para el proceso objeto de la contratación que nos ocupa las mujeres pueden ser vinculadas. Siempre que acrediten el criterio diferencial establecido para este proceso de selección, con un número mayor de contratos para efectos de acreditar la experiencia solicitada en el mismo.

El panorama de la participación de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres en el sistema de compras públicas en Colombia ha adquirido una relevancia progresiva en los últimos años, en atención a la implementación de políticas públicas, lineamientos de inclusión y disposiciones normativas orientadas a promover el acceso equitativo de las mujeres al mercado estatal. En este contexto, al revisar procesos contractuales adelantados en la vigencia 2025 con características técnicas similares al objeto que se pretende contratar, se evidenció la participación efectiva de empresas constituidas por mujeres o con presencia significativa de mujeres en cargos de nivel directivo y de toma de decisiones, lo cual refleja avances en materia de cierre de brechas y fortalecimiento del enfoque diferencial en la contratación pública. No obstante, persisten algunas limitaciones estructurales relacionadas con el acceso a capital, experiencia acreditada y capacidad operativa, que continúan incidiendo en el grado de participación femenina dentro del sector.

En consecuencia, y considerando que para el tipo de servicio que se proyecta contratar existe oferta en el mercado por parte de este tipo de empresas que cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas, se concluye la procedencia de otorgar el puntaje diferencial previsto en la normativa vigente, como mecanismo de acción afirmativa que incentiva la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, garantiza condiciones de igualdad material y contribuye al cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y promoción del desarrollo empresarial con enfoque inclusivo dentro del Sistema de Compra Pública.

Es así que la UNGRD/FNGRD determina que con el propósito de promover y facilitar las participación de las **MIPYME** domiciliadas en Colombia e incentivar los **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** en el presente proceso de selección, incluirá el requisito habilitante diferencial relacionado con el número de contratos para la acreditación de experiencia, el cual favorece la posibilidad de participar en el presente proceso; por lo anterior, y con el fin de garantizar la aplicación en los requisitos habilitantes los criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, serán aplicados en el requisito habilitante técnicos así:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia
MiPymes o emprendimiento de mujeres

Mínimo 12

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es MIPYME o EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Nacional 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen y que tengan una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Cabe resaltar que cada integrante de la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un contrato ejecutado de conformidad con las exigencias señaladas por la UNGRD/FNGRD.

Adicionalmente, y en consideración a que el RUP no contiene toda la información requerida por la UNGRD/FNGRD, el proponente MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES deberá aportar las certificaciones de los contratos inscritos con los cuales pretenda acreditar la experiencia requerida.

La verificación de la experiencia aportada por MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES se adelantará en los mismos términos previstos en el presente numeral para los proponentes que no tengan dichas calidades.

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deberán manifestarlo expresamente en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, señalando si se constituyen como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES o MIPYME domiciliadas en Colombia y aportar con la propuesta la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto nacional 1082 de 2015 y para MIPYMES y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto nacional 1082 de 2015,el cual se acreditará de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 de 2019 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en calidad de ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), ha adelantado la adquisición de bienes asociados a la Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE) en el marco de sus competencias legales, particularmente para la atención de las fases de respuesta y recuperación ante situaciones de desastre o calamidad pública.

Estas adquisiciones se han realizado en cumplimiento de los objetivos del FNGRD y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, garantizando la atención oportuna a la población afectada bajo principios de eficiencia, oportunidad y dignidad humana.

Desde el punto de vista contractual, la Entidad ha recurrido principalmente a:

Contratación directa, en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta, para garantizar la atención inmediata de emergencias.

Procesos competitivos, cuando las condiciones lo permiten, para la adquisición anticipada o reposición de inventarios de ayuda humanitaria.

En este contexto, la demanda institucional se caracteriza por ser:

Recurrente, debido a la ocurrencia constante de eventos de origen natural o antrópico.
Variable, en función de la magnitud, localización y frecuencia de las emergencias.
Inmediata, dado que los tiempos de respuesta son un factor crítico en la atención de la población afectada.

Asimismo, la Entidad ha suscrito y activado contratos orientados al suministro de kits de asistencia humanitaria, los cuales incluyen bienes alimentarios y no alimentarios estandarizados, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Estandarización de AHE.

Para efectos del presente estudio, se identifican antecedentes contractuales, los cuales evidencian:

- La existencia de **procesos previos con objetos similares**.
- La participación de **múltiples oferentes**.
- La ejecución de contratos bajo condiciones de entrega inmediata y cobertura nacional.

No.	CONSECUTIVO ORDEN DE PROVEEDURIA	DEPTO	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	OBJETO	VALOR ORDEN DE PROVEEDURIA	PROVEEDOR / BENEFICIARIO
1	SMD-GS-086-2024	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	MOJANA	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA - AHE EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0069 DEL 06 DE MAYO DE 2024 y el DECRETO 072 DEL 17 DE MAYO DE 2024	$ 723.986.400,00	INDUSTRIAS LOMA S.A.S

2	SMD-GS-087-2024	SUCRE	MAJAGUAL	MOJANA	"ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, COBIJAS/FRAZADAS, HAMACAS Y TOLDILLOS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL MEDIANTE DECRETO No. 120 DEL 8 DE MAYO DE 2024, MODIFICADO POR EL DECRETO No. 126 DEL 17 DE MAYO DE 2024".	$ 775.993.155,00	DISTRIBUIDORA NISSI EU
3	SMD-GS-088-2024	CÓRDOBA	AYAPEL	MOJANA	"ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT COCINA, HAMACAS, COBIJAS / FRAZADAS, Y TOLDILLOS MOSQUITERO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL - CÓRDOBA MEDIANTE DECRETO No. 196 DEL 8 DE MAYO DE 2024",	$ 1.819.164.820,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

4	SMD-GS-089-2024	SUCRE	GUARANDA	MOJANA	"ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT COCINA, HAMACAS, COBIJAS/FRAZADAS, SÁBANAS Y TOLDILLOS MOSQUITERO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE MEDIANTE DECRETO No. 068 DEL 11 DE MAYO DE 2024"	$ 690.725.000,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
5	SMD-GS-090-2024	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	MOJANA	SUMINISTRO DE BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA, DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0069 DEL 06 DE MAYO DE 2024 y el DECRETO 072 DEL 17 DE MAYO DE 2024	$ 414.246.000,00	INDUSTRIAS LOMA S.A.S
6	SMD-GS-091-2024	SUCRE	MAJAGUAL	MOJANA	ADQUISICIÓN DE BANCO DE MATERIALES COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL MEDIANTE DECRETO No. 120 DEL 8 DE MAYO DE 2024, MODIFICADO	$ 253.457.000,00	NORSAN GROUP S.A.S.

					POR EL DECRETO No. 126 DEL 17 DE MAYO DE 2024.		
7	SMD-GS-092-2024	SUCRE	SAN BENITO DE ABAD	MOJANA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE), PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD - SUCRE MEDIANTE DECRETO No. 052 DEL 14 DE MAYO DE 2024, EN EL MARCO DEL DECRETO 2113 DE 2022 Y SUS MODIFICATORIOS.	$ 1.553.440.000,00	NORSAN GROUP S.A.S.
8	SMD-GS-AHE-095-2024	CÓRDOBA	AYAPEL	MOJANA	SUMINISTRO DE BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL - CÓRDOBA MEDIANTE DECRETO No. 196 DEL 8 DE MAYO DE 2024	$ 251.160.000,00	INDUSTRIAS LOMA S.A.S
9	SMD-GS-AHE-096-2024	SUCRE	GUARANDA	MOJANA	SUMINISTRO DE BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA - SUCRE	$ 193.240.000,00	INDUSTRIAS LOMA S.A.S

					MEDIANTE DECRETO No. 068 DEL 11 DE MAYO DE 2024		
10	SMD-GS-AHE-097-2024	PUTUMAYO	MOCOA	N/A	ADQUISICIÓN DE MATERIALES COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA MEDIANTE DECRETO No. 0059 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024	$ 78.491.000,00	SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS S.A.S
11	SMD-GS-AHE-098-2024	PUTUMAYO	MOCOA	N/A	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, COLCHONETAS Y COBIJAS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA MEDIANTE DECRETO No. 0059 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO 0131 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024	$ 26.837.188,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

12	SMD-GS-AHE-099-2024	CASANARE	TRINIDAD, OROCUE, NUNCHÍA, AGUAZUL, TAURAMENA, PORE, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA	N/A	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, FRAZADAS, Y TOLDILLOS MOSQUITERO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE MEDIANTE DECRETO No. 0157 DEL 04 DE JUNIO DE 2024	$ 615.768.281,00	C.I. ALLIANCE S.A.
13	SMD-GS-AHE-103-2024	CÓRDOBA	TIERRALTA	N/A	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, HAMACAS Y SÁBANAS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA MEDIANTE DECRETO No. 106 DEL 07 DE JUNIO DE 2024	$ 1.242.440.000,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO Y AGROEMPRESARIAL DE COLOMBIA / FUNDAMCOL
14	SMD-GS-AHE-104-2024	CÓRDOBA	TIERRALTA	N/A	ADQUISICIÓN BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA - CÓRDOBA MEDIANTE DECRETO No. 106	$ 310.410.000,00	INDUSTRIAS LOMA S.A.S

					DEL 07 DE JUNIO DE 2024		
15	SMD-GS-AHE-105-2024	SUCRE	SUCRE	MOJANA	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, SÁBANAS, HAMACAS Y TOLDILLOS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE MEDIANTE DECRETO No. 044 DEL 10 DE MAYO DE 2024"	$ 2.930.172.700,00	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO Y AGROEMPRESARIAL DE COLOMBIA / FUNDAMCOL
16	SMD-GS-AHE-112-2024	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ, MEDIO BAUDÓ	N/A	SUMINISTRO DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, SÁBANAS Y TOLDILLOS, PARA LOS MUNICIPIOS DE ALTO BAUDÓ y MEDIO BAUDÓ EN EL DEPARTAEMNTO DEL CHOCÓ, EN ATENCIÓN A LA SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL No, 0037 DEL 13 DE ENERO DE 2024,	$ 6.290.085.450,00	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

					MODIFICADO Y PRORROGADO POR EL DECRETO No. 0183 DEL 11 DE JULIO DE 2024.		
17	SMD-GS-AHE-121-2024	CHOCÓ	ALTO BAUDÓ, ATRATO, BAGADÓ, BAHIA SOLANO, BAJO BAUDÓ, BOJAYÁ, CARMEN DEL DARIÉN, EL CANTÓN DE SAN PABLO, EL CARMEN DE ATRATO, LITORAL DE SAN JUAN, JURADÓ, MEDIO ATRATO, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN, NÓVITA, NUQUÍ, RIO QUITO, RIOSUCIO, SIPÍ, TADÓ, UNGIA.	N/A	SUMINISTRO DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, SÁBANAS Y TOLDILLOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MEDIANTE DECRETO No. 0282 DEL 10 NOVIEMBRE DE 2024	$ 26.248.623.000,00	COMERCIALIZADORA AL GRANO S.A.S
18	SMD-GS-AHE-122-2024	CHOCÓ	ISTMINA, LLORÓ, QUIBDÓ	N/A	SUMINISTRO DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, SÁBANAS Y TOLDILLOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN DEPARTAMENTO DE CHOCÓ MEDIANTE DECRETO No. 0282 DEL 10 NOVIEMBRE DE 2024	$ 3.437.473.000,00	DISTRIBUIDORA NISSI EU

19	SMD-GS-AHE-125-2024	LA GUAJIRA	DEPARTAMENTAL	N/A	SUMINISTRO DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, FRAZADAS Y TOLDILLOS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, MEDIANTE EL DECRETO No. 0907 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.	$ 31.809.250.000,00	DISTRIBUIDORA R Y M CAPITAL
						$ 79.914.754.870	

No ORDEN DE PROVEEDURÍA	DPTO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR ORDEN DE PROVEEDURIA
SMD-GS-AHE-010-2025	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, SÁBANAS, COLCHONETAS Y FRAZADAS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER, MEDIANTE DECRETO No. 0053 DEL 10 DE MAYO DE 2024, PRORROGADO	$ 252.900.000
SMD-GS-AHE-006-2025	SUCRE-BOLIVAR	CAIMITO-SUCRE, MAJAGUAL-, SAN MARCOS-SUCRE Y MONTECRISTO	SUMINISTRO DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, SÁBANAS Y TOLDILLOS, PARA LOS MUNICIPIOS DE CAIMITO-SUCRE, MAJAGUAL-SUCRE, SAN MARCOS-SUCRE Y MONTECRISTO-BOLÍVAR	$ 4.527.709.200
SMD-GS-AHE-007-2025	BOLIVAR	PINILLOS, SIMITÍ, ZAMBRANO	SUMINISTRO DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KIT DE COCINA, HAMACAS, SÁBANAS PARA LOS MUNICIPIOS DE PINILLOS, SIMITÍ Y ZAMBRANO	$ 3.278.556.500
SMD-GS-AHE-047-2025	BOYACÁ-MAGDALENA- CÓRDOBA	MACANAL, SANTA MARIA, SAN LUIS DE GACENO , PLATO Y AYAPEL	ADQUISICION DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE), TANTO ALIMENTARIA COMO NO ALIMENTARIA, DESTINADA A LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MACANAL, SANTA MARÍA Y SAN LUIS DE GACENO	$ 2.397.429.000
SMD-GS-AHE-026-2025	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA MEDIANTE DECRETO 0394 DEL 11 DE JULIO DE 2024	$ 1.256.513.000
SMD-GS-AHE-048-2025	ARAUCA- META	ARAUQUITA, EL CASTILLO, EL DORADO	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA (AHE): KITS DE ALIMENTOS, KITS DE ASEO, KITS DE COCINA Y SACOS DE ARENA PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA (ARAUCA), EL CASTILLO	$ 428.134.000
SMD-GS-AHE-112-2025	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CAMILO DAZA (CATAM)	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR - CAMILO DAZA (CATAM)	DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL HURACÁN MELISSA EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO CONFORME LO	$ 400.970.000
SMD-GS-AHE-058-2026	MAGDALENA- CÓRDOBA	SANTA MARTA, AYAPEL, SANTA CRUZ DE LORICA	ALIMENTARIA, CON DESTINO A LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA (DECRETO 060 DEL 23/02/2026), SANTA CRUZ	$ 4.802.241.042
SMD-GS-AHE-059-2026	CÓRDOBA	TIERRALTA , CIÉNAGA DE ORO	ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA (CÓRDOBA) Y CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA), CONFORME AL DECRETO 015 DEL 02 DE FEBRERO	$ 4.197.721.563
SMD-GS-AHE-060-2026	CÓRDOBA-SUCRE	PUERTO LIBERTADOR, SANTIAGO DE TOLÚ, MOMIL, VALENCIA	ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA), SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE), MOMIL (CÓRDOBA) Y VALENCIA (CÓRDOBA)	$ 2.940.218.462
SMD-GS-AHE-061-2026	CÓRDOBA	MONTERÍA	ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME AL DECRETO 0037 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026	$ 4.124.037.142
SMD-GS-AHE-062-2026	CÓRDOBA	MONTERÍA	ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CONFORME AL DECRETO 0037 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026	$ 4.125.337.733
SMD-GS-AHE-063-2026	SUCRE-CÓRDOBA	CAIMITO , SAN CARLOS	ALIMENTARIA, CON DESTINO A LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LOS MUNICIPIOS DE CAIMITO (SUCRE) Y SAN CARLOS (CÓRDOBA)	$ 1.179.336.566
SMD-GS-AHE-083-2026	BOLÍVAR	SIMITÍ, SAN JACINTO DEL CAUCA, ARENAL DEL SUR Y MONTECRISTO	ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN LOS MUNICIPIOS DE SIMITÍ, SAN JACINTO DEL CAUCA, ARENAL DEL SUR Y MONTECRISTO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CONFORME AL	$ 2.532.434.160

En consecuencia, el análisis de la demanda histórica permite concluir que la Entidad cuenta con una trayectoria consolidada en la adquisición de estos bienes, lo cual respalda la estructuración del

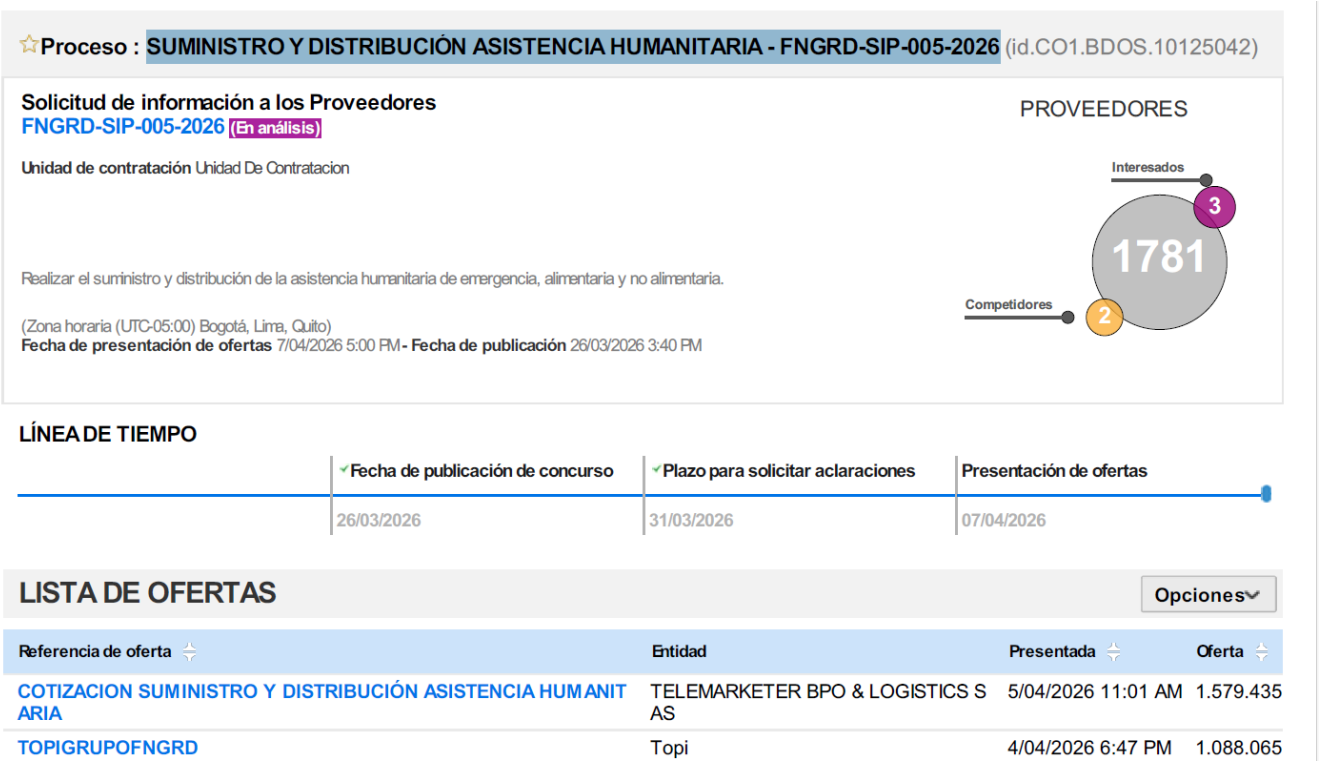
presente proceso y evidencia la necesidad permanente de contar con proveedores que garanticen disponibilidad y capacidad de respuesta.

11. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO DE PROVEEDORES.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, cuyo objeto es el suministro y distribución de asistencia humanitaria alimentaria y no alimentaria, la Entidad adelantó un estudio de mercado que inició con la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) bajo la referencia FNGRD-SIP-005-202 el día 26 de marzo de 2026. De acuerdo con los códigos del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS relativos y presentada a 1.781 proveedores, cuyo objeto fue: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN ASISTENCIA HUMANITARIA**,** Garantizando en todo momento la coherencia, trazabilidad y comparabilidad de los datos aportados.

Como resultado de dicho ejercicio, se recibieron formalmente dos (2) cotizaciones dentro del término establecido de empresas cuya actividad económica está orientada a suministro y distribución.

A continuación, se detallan los proponentes, las horas de presentación y los valores totales de los tarifarios ofertados:



No obstante, al realizar el análisis de razonabilidad económica y la validación de los componentes de costos, la Entidad determinó que los valores arrojados por las cotizaciones allegadas en el marco de la SIP resultaban extremadamente costosos y desproporcionados frente a las dinámicas reales de la cadena de suministro logístico. Aceptar dichos valores habría implicado un riesgo para los principios de economía, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal, limitando la capacidad de la Entidad para maximizar la cobertura de atención a la población damnificada.

En consecuencia, y ante la inviabilidad financiera de las cotizaciones recibidas, la entidad estructuró el presupuesto oficial utilizando un modelo mixto basado en datos históricos y promedios de mercado:

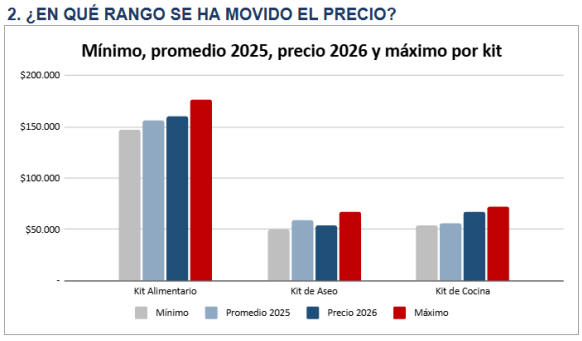
1. Histórico de Órdenes de Proveeduría (Kits principales): Para establecer precios objetivos, la Entidad tomó en cuenta los valores históricos de las órdenes de proveeduría ejecutadas durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026. Estas órdenes fueron entregadas bajo la modalidad "a todo costo" a lo largo y ancho del territorio nacional.

1. LO QUE CUESTA HOY CADA KIT

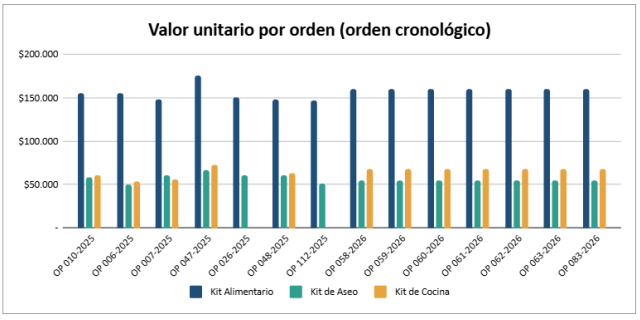
	Precio 2026 (vigente)	Promedio 2025	Variación vs 2025	Mínimo histórico	Máximo histórico
KIT ALIMENTARIO	$160.404	$156.032	+2,8%	$147.000	$176.000
KIT DE ASEO	$54.394	$58.486	-7,0%	$50.200	$67.000
KIT DE COCINA	$67.490	$56.435	+19,6%	$53.800	$72.000

Juego completo (alimentario + aseo + cocina) a precio 2026: **$282.288** Promedio 2025: $270.953

2. ¿EN QUÉ RANGO SE HA MOVIDO EL PRECIO?



3. PRECIO UNITARIO EN CADA ORDEN



4. ¿CUÁNTOS KITS SE HAN CONTRATADO?



5. ¿A QUIÉN SE LE HA COMPRADO?



Este antecedente brinda la certeza técnica y financiera de que dichos proveedores entregaron los bienes a precios razonables, cumpliendo a cabalidad con las condiciones operativas y logísticas pactadas en el marco de la asistencia humanitaria. El análisis detallado del comportamiento de los costos evidencia variaciones atípicas y dispares frente a vigencias anteriores, lo cual justifica técnicamente la adopción directa de los valores vigentes de 2026 en lugar de recurrir a un promedio simple interanual entre 2025 y 2026.

En particular, el Kit de Aseo presenta una variación negativa del -7,0% frente al promedio de 2025, pasando de $58.486 a un precio vigente para 2026 de $54.394. Matemática y estadísticamente, esto demuestra que la fluctuación de los elementos de aseo no obedece a una tendencia ascendente, sino que ha experimentado una corrección a la baja en el mercado. Al analizar la dispersión de los datos, se observa que el precio actual de $54.394 se encuentra mucho más cerca de su mínimo histórico reconocido ($50.200) que de su máximo histórico ($67.000).
Por consiguiente, si la Entidad optara por aplicar un promedio simple entre la vigencia 2025 y 2026, estaría distorsionando la realidad económica actual del sector. En el caso específico del Kit de Aseo, promediar implicaría fijar un precio oficial superior al que hoy ofrece el mercado, lo que representaría un sobrecosto innecesario y un riesgo para el principio de economía.

En contraste, para bienes con un comportamiento inflacionario marcado, como el Kit de Cocina el cual presentó un fuerte incremento del 19,6%, pasando de un promedio de $56.435 en 2025 a un precio vigente de $67.490 en 2026 (con un máximo histórico de $72.000), utilizar un promedio simple dejaría el proceso desfinanciado, impidiendo a los proponentes cubrir sus costos reales. De igual forma, el Kit Alimentario refleja un precio vigente y ajustado a la realidad de $160.404 (una variación moderada del +2,8%), ubicándose de forma segura entre su mínimo de $147.000 y su máximo de $176.000.

2. Cotizaciones de Proveedores Históricos (Demás elementos): Para la fijación del presupuesto de los demás elementos de asistencia humanitaria que no se derivaron del histórico de órdenes de proveeduría (tales como sábanas, hamacas, toldillos, colchonetas, frazadas y agua), la entidad tomó como insumo las cotizaciones solicitadas desde Servicios SMD a empresas que históricamente han participado, ejecutado y demostrado idoneidad en procesos logísticos de emergencia.

Las empresas que allegaron sus cotizaciones para este fin fueron: NORSAN GROUP, LOMANISSI E.U., GRACOL, ALGRANO, CI ALLIANCE S.A. y COLGRAN. Para definir el valor unitario de estos

elementos restantes, la Entidad calculó el promedio simple de los valores comerciales allegados por dichas firmas.

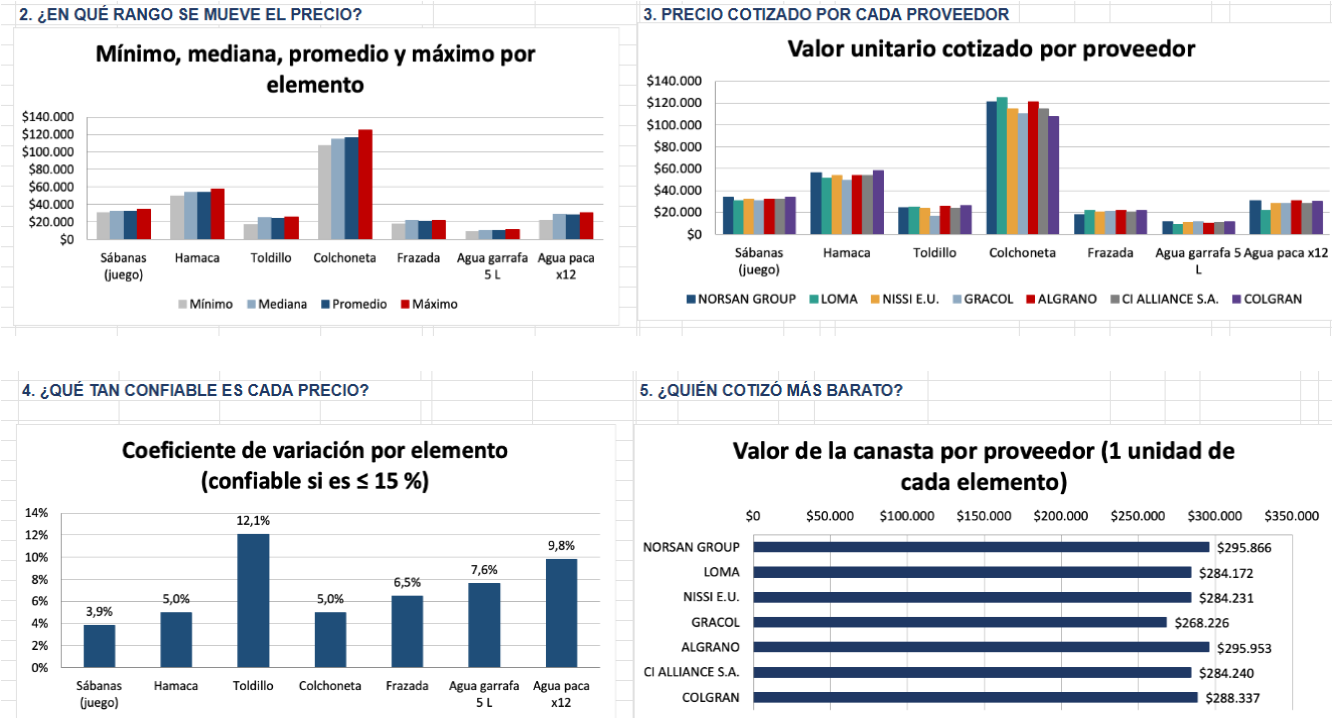
Esta metodología de costeo mixto se fundamenta en que, al analizar las 14 órdenes de proveeduría recientes, se evidenció una baja representatividad estadística (muestras insuficientes) en la entrega de elementos no alimentarios. Por ejemplo, mientras los kits principales tuvieron 14 o 12 activaciones, elementos como hamacas (8 órdenes), toldillos (8 órdenes), frazadas (2 órdenes), y colchonetas o sacos de polipropileno (1 orden) no registraron un volumen transaccional que permitiera establecer un promedio histórico consolidado y objetivo. Esta baja frecuencia obedece a la dinámica de atención territorial, ya que bienes como las hamacas o los toldillos solo se entregan en zonas con condiciones climáticas o culturales específicas, y no de manera generalizada. Además, en los antecedentes históricos de proveeduría no se registraron entregas de agua (en garrafa de 5 litros ni en paca de 12 unidades), por lo que resultaba imposible fijar un precio base sin acudir al mercado actual.

Al comparar los escenarios, se determinó que establecer un promedio simple fundamentado en muestras históricas tan bajas generaría una distorsión económica. Por el contrario, al consolidar y promediar los precios producto de las 7 cotizaciones recientes (las cuales arrojaron valores promedio totales más equilibrados para la canasta de elementos complementarios y brindaron referencias actualizadas para el agua), se garantiza un presupuesto más conveniente, razonable y financieramente sólido para la Entidad.

1. LO QUE CUESTA CADA ELEMENTO -COTIZACIONE

	Precio de referencia (promedio)	Mediana	Coef. de variación	Mínimo cotizado	Máximo cotizado
SÁBANAS (JUEGO)	$32.181	$31.892	3,90%	$30.464	$34.153
HAMACA	$53.788	$53.788	5,00%	$49.504	$58.072
TOLDILLO	$23.698	$24.514	12,10%	$16.898	$26.061
COLCHONETA	$116.382	$114.954	5,00%	$107.457	$124.950
FRAZADA	$20.791	$21.301	6,50%	$17.731	$22.015
AGUA GARRAFA 5 L	$10.677	$10.600	7,60%	$8.925	$11.424
AGUA PACA X12	$28.343	$28.500	9,80%	$22.015	$30.853

Juego completo (1 unidad de cada elemento) a precio de referencia: **$285.861** Canasta más económica: $268226,0 (GRACOL)



De esta manera, el presupuesto oficial estimado se fundamenta en un modelo de costeo objetivo, probado institucionalmente y ajustado a la realidad logística del país, garantizando la suficiencia de recursos para cubrir el acopio y entrega de las ayudas, y mitigando de forma efectiva los sobrecostos evidenciados en el primer ejercicio de cotización.

Como resultado del ejercicio, se establecieron precios techo de referencia, los cuales constituyen un insumo técnico para la estructuración del presupuesto oficial del proceso y garantizan que los valores estimados se ajusten a condiciones reales de mercado.

El detalle del análisis económico, así como la consolidación de las cotizaciones recibidas, se encuentra contenido en el documento denominado “ANEXO – ESTUDIO DE MERCADO AHE”, el cual hace parte integral del presente estudio.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos (transporte, legalización del contrato, garantías, costos administrativos, etc.) y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

- En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, es de: Ochenta mil millones de pesos m/cte ($80.000.000.000).

Es necesario precisar que la ejecución del presupuesto del presente contrato se manera en la modalidad monto agotable y se llevará a cabo conforme a las necesidades que surjan y sean solicitadas por la entidad por conducto del supervisor designado. Es decir, la conformación y entrega de los kits se efectuará bajo una modalidad de demanda, ajustándose a las emergencias que se presenten.

12. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado se consultaron fuentes de información primarias y secundarias, así como herramientas estadísticas y análisis económicos que permitieron validar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual.

Fuentes de información consultadas

Fuentes primarias:

- Cotizaciones solicitadas directamente a proveedores del sector.
- Información obtenida mediante Solicitud de Información Pública publicada en SECOP II.
- Información comercial y financiera suministrada por potenciales oferentes.

Fuentes secundarias:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Colombia Compra Eficiente.
- Registro Único Empresarial y Social – RUES.
- Superintendencia de Sociedades.
- Confecámaras.
- Bancóldex.
- SECOP II – procesos contractuales similares.
- Normatividad vigente aplicable al proceso.

Técnicas y herramientas empleadas

Para el análisis económico y financiero del mercado se utilizaron herramientas de estadística descriptiva y análisis comparativo, entre ellas:

- Promedio aritmético.
- Mediana.
- Moda.
- Rango de variación.
- Desviación estándar.
- Coeficiente de variación.
- Análisis comparativo de cotizaciones.
- Validación de valores atípicos.
- Comparación de precios históricos y tendencias inflacionarias.

Igualmente, se analizaron variables macroeconómicas relevantes como IPC, comportamiento del SMMLV, índices de empleo, crecimiento sectorial y costos logísticos, con el fin de validar la razonabilidad del presupuesto oficial y las condiciones económicas del mercado.

13. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO:

Como resultado del análisis del sector y del estudio de mercado adelantado para el suministro y distribución de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE), tanto alimentaria como no alimentaria, se concluye que el mercado nacional cuenta con pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa, logística y financiera para atender las necesidades de la Entidad.

El análisis de las cotizaciones recibidas, junto con la información económica y financiera consultada, permitió evidenciar que los precios ofertados se encuentran acordes con las condiciones actuales del mercado y reflejan comportamientos homogéneos entre proveedores, garantizando la razonabilidad económica del proceso.

Asimismo, el estudio permitió establecer que:

- Existe disponibilidad suficiente de bienes alimentarios y no alimentarios requeridos para la conformación de kits de ayuda humanitaria.
- El mercado presenta condiciones adecuadas de competencia y participación plural de oferentes.
- Los proveedores cuentan con capacidad logística para garantizar distribución nacional y atención inmediata de emergencias.
- Los costos del proceso se encuentran influenciados principalmente por variables como IPC, incremento del SMMLV, transporte y costos logísticos.
- La modalidad de suministro a demanda resulta adecuada para atender la naturaleza contingente y variable de las emergencias.

Con base en el análisis técnico y económico realizado, se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde hasta a la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.000), valor que incluye impuestos, costos directos e indirectos, gastos logísticos, transporte, administración, utilidad y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución contractual.

El presupuesto fue estructurado con fundamento en el promedio de los valores obtenidos en el estudio de mercado, previa validación técnica y financiera de las cotizaciones recibidas y exclusión de valores atípicos cuando hubo lugar a ello.

La ejecución contractual se realizará bajo modalidad de monto agotable y suministro a demanda, conforme a las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato y de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor designado por la Entidad.

En consecuencia, se concluye que el proceso cuenta con sustento técnico, financiero y económico suficiente para garantizar la viabilidad del proceso de selección bajo principios de transparencia, eficiencia, economía y selección objetiva.

CONCLUSIONES GENERALES

- Del análisis efectuado se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad técnica, financiera, logística y operativa para ejecutar el objeto contractual.
- El sector relacionado con el suministro de bienes de Asistencia Humanitaria de Emergencia presenta una estructura de mercado competitiva, con participación de proveedores especializados y generalistas.
- Las condiciones económicas del mercado evidencian estabilidad relativa en los bienes no alimentarios y variaciones moderadas en bienes alimentarios, principalmente asociadas al comportamiento del IPC, costos de transporte y variaciones del salario mínimo.
- El comportamiento de la inflación y el incremento del SMMLV impactan directamente los costos de operación, logística y distribución, factores que fueron considerados en la estructuración del presupuesto oficial.
- El análisis financiero realizado evidencia que los indicadores habilitantes establecidos por la Entidad son proporcionales y adecuados frente al riesgo y naturaleza del contrato, garantizando la participación de oferentes con capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato.
- El presupuesto oficial estimado se ajusta a las condiciones reales del mercado y fue definido con fundamento en el análisis comparativo de cotizaciones, información estadística y comportamiento histórico de procesos similares.
- La modalidad de contratación y ejecución a monto agotable resulta adecuada debido a la naturaleza variable e inmediata de las necesidades derivadas de situaciones de emergencia, calamidad o desastre.
- Se evidenció que el componente logístico constituye uno de los factores de mayor incidencia dentro de la estructura de costos del proceso, especialmente por la necesidad de distribución nacional y atención en zonas de difícil acceso.

- No se identificaron Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitan atender integralmente las necesidades específicas del presente proceso contractual.
- En consecuencia, se considera viable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que existen condiciones de mercado suficientes que garantizan pluralidad de oferentes, competencia efectiva y sostenibilidad financiera para la adecuada ejecución del contrato.

14. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado se consultaron diferentes fuentes de información primarias y secundarias, así como documentos técnicos, económicos, financieros y normativos relacionados con el objeto contractual, con el propósito de identificar las

condiciones actuales del mercado, comportamiento del sector, capacidad de oferta, dinámica de precios y variables macroeconómicas que inciden en la ejecución del contrato.

Las principales fuentes de información utilizadas fueron las siguientes:

Fuentes primarias

- Cotizaciones solicitadas directamente a proveedores del sector con capacidad técnica, operativa y logística para el suministro y distribución de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE).
- Información obtenida mediante Solicitud de Información Pública publicada en SECOP II.
- Información comercial y técnica suministrada por potenciales oferentes.
- Información de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas.

Fuentes secundarias

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
- Colombia Compra Eficiente.
- Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
- Registro Único Empresarial y Social – RUES.
- Superintendencia de Sociedades.
- Confecámaras.
- Bancóldex.
- Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia.
- Información macroeconómica relacionada con IPC, empleo, crecimiento económico, exportaciones e importaciones.
- Normatividad vigente aplicable al proceso contractual.

Técnicas y herramientas utilizadas

Para el análisis y validación de la información recopilada se emplearon herramientas de estadística descriptiva y análisis comparativo, entre ellas:

- Promedio aritmético.
- Mediana.
- Moda.
- Rango de variación.
- Desviación estándar.
- Coeficiente de variación.
- Comparación de cotizaciones.
- Validación y depuración de valores atípicos.
- Análisis de tendencias económicas y financieras.
- Revisión comparativa de procesos similares publicados en SECOP II.

Asimismo, se analizaron variables macroeconómicas y financieras como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV), costos

logísticos, condiciones de abastecimiento y comportamiento del mercado laboral, con el fin de validar la razonabilidad económica del presupuesto oficial y las condiciones del mercado objeto del presente proceso contractual.

HERNAN DARIO DÍAZ DÍAZ
Subdirector para el Manejo de Desastres

Elaboró componente técnico: Paz Tatiana Torres Sánchez / Contratista SMD-Equipo respuesta
Carlos Andrés Enciso Quintero / Contratista SMD-Equipo respuesta

Elaboró componente jurídico: Pedro Andrés Pedraza Linares / Contratista GGC

Elaboró componente financiero: María Angel Londoño Madera /Contratista GGC

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	7. ESTUDIO DEL SECTOR AHE con ajustes finac v.2 - 23/10/26, 17:48.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/10/23 22:51:40 UTC

Actividad

ENVIADA	pedro.pedraza@gestiondelriesgo.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Maria Angel Londoño Madera (maria.londono@gestiondelriesgo.gov.co) • Pedro Andres Pedraza (pedro.pedraza@gestiondelriesgo.gov.co) • CARLOS ANDRES ENCISO Q (carlos.enciso@gestiondelriesgo.gov.co) • Paz Tatiana Torres Sánchez (paz.torres@gestiondelriesgo.gov.co)	2026/10/23 22:49:17 UTC
FIRMADO	**Firmado** por CARLOS ANDRES ENCISO Q (carlos.enciso@gestiondelriesgo.gov.co)	2026/10/23 22:50:58 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Pedro Andres Pedraza (pedro.pedraza@gestiondelriesgo.gov.co)	2026/10/23 22:49:50 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Paz Tatiana Torres Sánchez (paz.torres@gestiondelriesgo.gov.co)	2026/10/23 22:50:26 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Maria Angel Londoño Madera (maria.londono@gestiondelriesgo.gov.co)	2026/10/23 22:51:40 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/10/23 22:51:40 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.